

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 24-2024

Sesión Ordinaria N.º 24-2024, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con tres minutos del día martes 11 de junio del 2024, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia
COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Nombre		FRACCIÓN
Francisco Javier Sánchez Gómez	PRESIDENTE	Partido Renovemos Alajuela.
Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	Partido Liberación Nacional.

JEFES DE FRACCIÓN

Nombre	FRACCIÓN
Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana
Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Ana Patricia Guillén Campos	Partido Despertar Alajuelense
Licda. Yadú Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Marvin Venegas Meléndez
Eder Francisco Hernández Ulloa
Jorge Arturo Campos Araya
German Vinicio Aguilar Solano
Bernal Alonso Soto Saborío

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Luis Emilio Hernández León
Argerie María Córdoba Rodríguez
Luis Porfirio Campos Porras
Marvin Alberto Mora Bolaños
María Fernanda Martén Rodríguez
Ananías Fuentes Navarro
Eduardo Naranjo Muñoz
Humberto Soto Herrera
Oswaldo Alpízar Núñez
Marlene Garita Santamaria
Katia Vanessa Arroyo Vargas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Mariel Leandro Flores	Primero
	Luis Fernando Guerrero Trejos	
2	Esteban Benavides Villalobos	San José
	Xinia María Agüero Agüero	
3	Carlos Alberto Alfaro Araya	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Aristides Montero Morales	San Antonio
	Hilda María Quirós Jiménez	
5	Hellen Jackeline Espinoza Murillo	La Guácima
	NO SE INSCRIBIÓ CANDIDATURA	
6	José Vianney Guzmán Rodríguez	San Isidro
	Ethel Yamileth López Hernández	
7	Gaudi Cid Muñoz	Sabanilla
	Claudio Jesús Álvarez Alfaro	
8	Manuel Antonio Cordero Rodríguez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Luis Diego Salas Cambronero	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	Hugo Andrés Barquero Suárez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Carmen Julia Carballo Umaña	Turrúcares
	Mario Alberto Agüero Alpizar	
12	Henry Víquez Loría	Tambor
	Evelyn Vanessa Salas Villegas	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Walter González Vásquez	
14	Edgar Mario Araya Boza	Sarapiquí
	Paola Patricia Villanea Villalobos	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

ASESORA LEGAL

Licda. Katya Cubero Montoya.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

CAPÍTULO I. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL CAPÍTULO VI. INVOCACIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZ CON LA MISMA VOTACIÓN.

INCISO 1.2) Se procede a realizar la invocación:

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor padre todo poderoso guíanos en esta sesión hoy para que sea para el bien de los alajuelenses y los ciudadanos que nos pusieron por intersección en este Concejo Municipal, alzar de mis ojos a los montes, de dónde vendrá mi socorro, mi socorro viene de Dios, que hizo los cielos y la tierra, tú o creador, eres nuestro socorro, en tiempos de oscuridad, eres el sol que alumbra nuestro camino, en esos momentos de sed espiritual, que debilitan nuestro espíritu tú vienes a nuestros, cual lluvia refrescante y vivificadora, y renueva nuestro espíritu marchito, si Dios es con nosotros quien en contra de nosotros, de quién temeremos, si tú estás entre nosotros, tu mirada está siempre sobre nosotros y conoces nuestras luchas y agonías, antes que nosotros las experimentemos y te compadeces de tu pueblo, enséñanos cómo ser discípulos fieles y a confiar plenamente en ti ayúdanos a crecer en la fe en esa que quizás todavía está débil, necesita madurar en ti, hasta que tu voluntad y la nuestra sean una, en el nombre de Jesucristo, quien creció en gracia y sabiduría delante de ti amén

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA 23-2024

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO Trámite SG-559-2024. Oficio N.º 05708-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes, firmado por el Lic. Carlos Eduardo León Ureña, director Gobernanza Pública, que dice: "**Asunto: PREVENCIÓN PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO.** La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Ana María De La Trinidad Garro Chaves, portadora de la cédula de identidad No. 401460801, una solicitud de intervención en la que expone:

"Reside en Ciudad Hacienda Los Reyes desde 2017 y en el lugar se presentan problemas con el alcantarillado pluvial pues se rebalsa frente a su casa de habitación; de hecho, se han presentado, al menos, cuatro inundaciones en su propiedad que han ocasionado daños. El último evento de inundación se presentó el pasado miércoles 13 de julio. He realizado las correspondientes denuncias ante la Municipalidad de Alajuela y la Empresa Mixta de Servicios Públicos Los Reyes, S.A. (esta última es subsidiaria de la Municipalidad de Alajuela que es dueña del 51% de su capital). Ambas entidades se "tiran" la pelota sin asumir ninguna la responsabilidad de dar solución al problema.

Se pagan todos los impuestos puntualmente pero no se recibe el servicio por el cual se paga. El 20 de mayo de 2022 solicitó a la Municipalidad definir responsables y tomar las acciones que correspondan, pero, a la fecha de esta denuncia, sigue sin recibir respuesta. (trámite 33544-2022 según consecutivo de recibido de esa Municipalidad.

Solicitó la intervención de la Defensoría de los Habitantes para requerir a la Municipalidad de Alajuela que en forma directa o a través de su subsidiaria, efectúe un estudio que defina la solución al problema que presenta el alcantarillado pluvial frente a su propiedad y, más importante aún, que implemente esa solución de forma inmediata, de forma tal que se garantice la no ocurrencia de esos eventos ni ahora ni cuando se construya en los lotes que aún están vacíos ya que eso incrementa el caudal de aguas pluviales".

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 09452023 de fecha 30 de setiembre de 2023, notificado vía correo electrónico el día 02 de octubre de 2023 recomendó lo siguiente:

**"LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA RECOMIENDA
AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y AL CONCEJO MUNICIPAL**

Primero.- Realizar, sin mayor dilación, la inspección y el estudio hidrológico que corresponda, por parte del proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura de la Municipalidad de Alajuela con el fin de que se pueda programar y realizar la revisión y el análisis hidráulico del sistema pluvial de Ciudad Hacienda Los Reyes, con énfasis en su capacidad y funcionalidad en el sector donde se ubica la vivienda de la denunciante.

Segundo.- Una vez que se cuente con el estudio, informar en un plazo no mayor a 15 días, de los resultados y las medidas que se adoptarán para atender los hallazgos encontrados e instruir de inmediato y con la urgencia que amerita el caso, la solución "permanente y definitiva", a quienes corresponda su realización, definiendo las competencias de la Municipalidad y de la Empresa Mixta.

Tercero.- Instruir la revisión de la normativa vigente que rige el funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Alajuela S.A y determinar si debe llevarse a cabo alguna modificación a la misma, o la emisión de directrices en función de las competencias de control sobre la actividad y el servicio que de forma amplia y clara expone la Contraloría General de la República en el oficio de cita. Al respecto informar en un plazo no mayor a 15 días las acciones a efectuar y mantener informada de manera periódica sobre los avances.

Cuarto.- Mantener informada a la habitante estableciendo los canales de comunicación pertinentes y oportunos".

Luego de revisar el informe de cumplimiento remitido por la Alcaldía municipal mediante oficio M-A-77872023 de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante oficio número 03124-2024-DHR del 26 de marzo de 2024 se le formularon nuevas consultas, con el fin de determinar si las recomendaciones formuladas habían sido cumplidas a cabalidad, y en ese oficio se le comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 02 de abril de 2024 **sin que el informe haya sido presentado, configurándose una omisión al deber legal de respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes sin distinciones para todos los órganos públicos en el artículo 24 y que con toda claridad establece:**

"1.-Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones."

2.-De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley."

De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de cinco días hábiles para remitir el informe requerido.

Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los funcionarios, el cual señala lo siguiente:

"El Defensor de los Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para que comparezcan personalmente a referirse sobre cualquier cuestión de interés para la investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas a comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o en la prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no se presentara el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá ser obligada a comparecer por medio de la Fuerza Pública. Se exceptúan los casos legítimos de impedimento y los de funcionarios que gozan de inmunidad."

No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente:

"La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la

Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público".

La persona profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8632, o a través del correo electrónico gjimenez@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 Bº México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22 Avenidas 7 y 11". Correo electrónico: notificaciones@dhr.go.cr".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muy buenas noches a todos y todas quisiera recordarle al señor presidente que lo último que pasó en el en la sesión anterior, es que usted estaba leyendo mi moción, que espero la haya traído porque usted se la llevó y quedamos en la lectura de mi moción, yo espera que de verdad, no me ningune y quede por fuera y quede como quede la votación, es mi trabajo y no puede ignorar que la traje y que usted la leyó, sigue gusta, puede ver la sesión anterior quisiera que sigan esa lectura y que se someta a votación muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Si, fue algún error que me no sé qué pasó, porque no vienen a no vienen agenda, la secretaria me pasó sí, más bien voy a como no está en la agenda del someto alteración para incluirlo, porque si hay que incluirlo en los trámites, que pena.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Perdón presidente la norma lo que dice es qué tiene que continuar, en la en el tema, que estábamos en función, gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Está bien licenciada que vamos a seguir sobre este tema, había una moción exactamente porque era de fondo, perdón, sí sobre sobre ese mismo que estamos en conocimiento y le doy la disculpe, le pido la le doy las disculpas del caso, Licenciada Guillen le ofrezco o le doy las disculpas del caso

EN LO CONDUCTENTE, SE PRESENTA MOCION DE FONDO Suscrita por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **REFERENCIA: TRAMITE SG-559-2024, del** Lic. Carlos Eduardo León Ureña. Director Gobernanza Pública. Defensoría de Los Habitantes. Oficio N° 05708-2024-DHR - [GA]: Prevención para Efectos de Seguimiento. Problemas con Alcantarillado Pluvial frente a la casa de habitación de la Sra. Ana María De la Trinidad Garro Chaves que Reside en Ciudad Hacienda Los Reyes, la Guácima de Alajuela.

CONSIDERANDO: 1. Se conoce el TRAMITE SG-559-2024, que es oficio 05708-2024-DHR (GA), suscrito por el Lic. Carlos Eduardo León Ureña, director de Gobernanza Pública, de la Defensoría de Los Habitantes, que es: Prevención para Efectos de Seguimiento. Problemas con Alcantarillado Pluvial frente a la casa de habitación de la Sra. Ana María De la Trinidad Garro Chaves que Reside en Ciudad Hacienda Los Reyes, la Guácima de Alajuela, con las siguientes recomendaciones:

"LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA RECOMIENDA AL ALCIALDE DE IA MUNICIPALIDAD DE AIAJUEIA Y AL CONCEJO MUNICIPAL:

Primero. -Realizar, sin mayor dilación, la inspección y el estudio hidrológico que corresponda, por parte del proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura de la Municipalidad de Alajuela con el fin de que se pueda programar y realizar la revisión y el análisis hidráulico del sistema pluvial de Ciudad Hacienda Los Reyes, con énfasis en su capacidad y funcionalidad en el sector donde se ubica la vivienda de la denunciante.

Segundo. - Una vez que se cuente con el estudio, informar en un plazo no mayor a 15 días, de los resultados y las medidas que se adoptarán para atender los hallazgos encontrados e instruir de inmediato y con la urgencia que amerita el caso, la

solución "permanente y definitiva", a quienes corresponda su realización, definiendo las competencias de la Municipalidad y de la Empresa Mixta.

Tercero. - Instruir la revisión de la normativa vigente que rige el funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Alajuela S.A y determinar si debe llevarse a cabo alguna modificación a la misma, o la emisión de directrices en función de las competencias de control sobre la actividad y el servicio que de forma amplia y clara expone la Contraloría General de la República en el oficio de cita. Al respecto informar en un plazo no mayor a 15 días las acciones a efectuar y mantener informada de manera periódica sobre los avances.

Cuarto. - Mantener informada a la habitante estableciendo los canales de comunicación pertinentes y oportunos".

Luego de revisar el informe de cumplimiento remitido por la Alcaldía municipal mediante oficio M-A-7787-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante oficio número 03124-2024-DHR del 26 de marzo de 2024 se le formularon nuevas consultas, con el fin de determinar si las recomendaciones formuladas habían sido cumplidas a cabalidad, y en ese oficio se le comunicó que contaba con un término perentorio de 5 días hábiles para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 02 de abril de 2024 sin que el informe haya sido presentado, configurándose una omisión al deber legal de la respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes sin distinciones para todos los órganos públicos en el artículo 24 y que con toda claridad establece:

"1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones."

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley."

De conformidad con lo expuesto, y en virtud de [o establecido en la Ley No. 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de cinco días hábiles para remitir el informe requerido. Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los funcionarios, el cual señala lo siguiente: "El Defensor de los Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para que comparezcan personalmente a referirse sobre cualquier cuestión de interés para la investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas a comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o en la prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no se presentara el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá ser obligada a comparecer por medio de la Fuerza Pública, Se exceptúan los casos legítimos de impedimento y los de funcionarios que gozan de inmunidad."

No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente: "La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público". La persona profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8632, o a través del correo electrónico gjimenez@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal No. 686-1005 B° México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° Mexico, Calle 22 Avenidas 7 y 11.”

2. Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

3. Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

4. Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

5. Que, la facultad jurídica de dictar reglamentos, manuales y cualquier otro cuerpo normativo que regule la conducta del ente territorial o de sus personas servidoras es competencia exclusiva y excluyente del Honorable Concejo Municipal de Alajuela.

6. Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

7. Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. Pero, **no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.**

8. Que, de ser ciertos los hechos denunciados constituirían un grave e irreparable daño, no sólo para quien denuncia sino para el patrimonio municipal y la población en general.

9. Que, el derecho fundamental a la vida está reconocido en los numerales 21, 50 y 56, de la Constitución Política. Este derecho a la salud reniega el hecho de que no se le garanticen a la persona humana condiciones mínimas para un adecuado y armónico equilibrio psíquico, físico y ambiental.

10. Que, el artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía del proceso.

11. Que, indica el artículo 41 de la Constitución Política que:

“Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes.”

12. Que, el artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que: ***“...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter.***

13. El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:

“...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto.”

14. Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.

POR TANTO, MOCIONO: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal:

I. Solicita respetuosa pero vehementemente a la Alcaldía Municipal de Alajuela, que mantenga informado a este colegio de ediles, **CON UN INFORME MENSUAL A PARTIR DE JUNIO 2024**, sobre los avances de lo recomendado por la Defensoría de Los Habitantes, incluyendo la segunda respuesta solicitada como ultimátum por esa institución, con la indicación de todas las actuaciones que sean necesarias dentro del ámbito de sus competencias, para que, en un plazo no mayor a **SEIS MESES**, contado a partir del **VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se solviente de forma definitiva la problemática relacionada con lo aquí denunciado en Ciudad Hacienda Los Reyes, en La Guácima de Alajuela, frente a la casa de la señora Ana María Garro Chaves.

II. Este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, se pone a la disposición de la Alcaldía Municipal de Alajuela, con el fin de que, cuando sea necesario, nos solicite los acuerdos dentro del ámbito de nuestras competencias, para el oportuno acatamiento de lo dispuesto en la parte dispositiva de la sentencia en cuestión, en relación con la Municipalidad de Alajuela.

III. Que, por la amplia experiencia en este tipo de procesos, se comisiona a la asesora legal de este Concejo Municipal de Alajuela, licenciada **Katya Cubero Montoya**, la revisión y recomendación en relación con el punto tercero de las recomendaciones sea, instruir la revisión de la normativa vigente que rige el funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Alajuela S.A y determinar si considera oportuno que deba llevarse a cabo alguna modificación a la misma, o la emisión de directrices en función de las competencias de control sobre la actividad y el servicio que de forma amplia y clara expone la Contraloría General de la Republica en el oficio de cita. Al respecto, se le solicita informar en el plazo de Ley de 10 días las acciones que recomienda efectuar por parte de este Concejo Municipal.

IV. Envíese copia de este acuerdo y de cada informe que presente la Alcaldía Municipal de Alajuela, a la Defensoría de Los Habitantes, en el correo oficial y, a la señora Ana María Garro Chaves a su correo agarro@yahoo.com

V. Exímase del trámite de comisión.

VI. Se aprueba en firme.

SRA. HELLEN JACKELINE ESPINOZA MURILLO, SINDICO PROPIETARIO

Muchas gracias, buenas noches omito protocolo yo busqué en los documentos de la orden del día, los documentos referidos a eso porque en un momento sí lo leí, que seguíamos con la moción de doña Patricia a mí, como es parte del sector de la Guácima, me hubiera gustado poder ver esa información, porque si bien es cierto, todos tenemos necesidades, las inundaciones son en todo el distrito, por eso la semana pasada rechazaron la de Amaranto y es un caso que afecta a un montón de personas, ahora me gustaría saber qué sector es la inundación, porque ahí solo menciona una persona, la casa de la señora y hay otras inundaciones en todo el distrito, me hubiera gustado poder haber leído esos documentos, busqué en toda el orden del día y no los encontré.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

No hagamos conversaciones, le voy, le voy a aclarar en la sesión del veintitrés, en la sesión pasada, están los documentos, no son para todos, para que entendamos todos, no se incluyen en esta ordinaria, sino que vienen de la sección atrás, entonces para poderlo leer tenía que haber entrado al orden del día de la semana pasada, ahí vienen todos los respaldos de lo que estamos continuando hoy entonces más bien como aclaración a todos para, porque no se incluyen en el orden del día, como se incluyen en la guía, pero no en la documentación adjunto en el orden del día que pasamos el viernes, sino se está en el orden del día de la semana pasada, porque ya está escaneado, ya está incorporado, gracias y este sector es en el sector de los Reyes para que tenga claro, denuncia.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Tal vez para aclararle no solo a Helen, sino esto de los compañeros y las compañeras y la gente que nos ven en sus hogares, el tema es que la señora es la que pone la denuncia, pero no es solo su casa, la afecta, él sea el sector está afectado y por su por supuesto que a mí me hubiera encantado Hellen, que hubiéramos apoyado el tema de Amaranto, pero ya se tendrá que resolver por parte de la administración, eso hay que arreglarlo, pero sí quería explicarle, que no se trata solo de la casa de la señora, es un tema de que está ubicada la inundación ahí, porque ella lo denuncia, pero por supuesto que para que llegue una inundación ahí, tiene que inundarse más territorio, era solo para aclarárselo muchas gracias.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR LA REGIDORA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE CINCO POSITIVOS LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA Y LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y SEIS VOTOS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-559-2024, OFICIO N.º 05708-2024-DHR. 2.- TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite SG-570-2024. Oficio N.º AL-CP-JUR-0088-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, jefa de Área Comisiones Legislativas VII, que dice: "La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.º 1 del 28 de mayo en curso, ha dispuesto realizar consulta a su representada sobre el **Texto Base** del Proyecto N.º 24.290: "**ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el **11 de junio de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890, 2243-2430**.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Este proyecto de jornadas excepcionales, amplía mucho la modificación a las leyes laborales del país, en general, yo no me parece que no hayan tratarse temas tan particulares individualmente, sino que los temas que del tema laboral, mi posición por lo menos es de que deberían ser integral y analizar, porque para unas jornadas laborales y otras no entonces yo por lo menos yo sometería a ver si no le damos el apoyo.

PRIMERA VOTACIÓN: APROBAR EL APOYO AL PROYECTO DE LEY N.º 24.290: "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS". OBTIENE CINCO POSITIVOS LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, DR. SERGIO MURILLO PICADO Y LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA, SEIS VOTOS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO EL APOYO.

SEGUNDA VOTACIÓN: DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE SG-570-2024. OFICIO N.º AL-CP-JUR-0088-2024 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º 08395, N.º DFOE-DEC-3232 del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, firmado por la Licda. Ruth Houed Caamaño, asistente técnica y la Ing. Alejandra C. Montero Quesada, que dice: "**Asunto:** Respuesta a su gestión. Esta Contraloría General de la República recibió su oficio registrado mediante el número de ingreso 7498-2024, mediante el cual transcribe y notifica, entre otros, a esta Contraloría General del artículo Nro. 2, capítulo III de la Sesión Ordinaria Nro. 14-2024 del día martes 02 de abril del 2024, en el que se conoció el oficio CODEA-46-DD-2024 de la dirección deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), en relación al proyecto deportivo y recreativo de ciclismo **Becas Gran Fondo Andrey Amador**, y en el que se señalan presuntas irregularidades en cuanto al otorgamiento de los beneficios concedidos por dicha organización en el 2023, ya que al parecer no hay claridad en quiénes las recibieron ni si son vecinos del cantón central de Alajuela; además, presuntamente la Junta Directiva del CODEA no fue la que recibió los recursos concedidos por el ente privado, sino que fue el Director Deportivo directamente. También se presume que la organización del evento Gran Fondo Andrey Amador recibió una donación de bicicletas, pero nadie sabe a quién se las entregaron, a pesar de que el Concejo Municipal de Alajuela había acordado que las mismas debían ser recibidas y custodiadas por el CODEA, el cual sería el responsable de reglamentar su uso para la práctica del ciclismo competitivo y el fomento del ciclismo recreativo. Así las cosas acuerda el Concejo: *"Por la gravedad de los hechos señalados se remite ese asunto a la Auditoría Municipal y a la Contraloría General de la República con la solicitud de que investigue el presente asunto y los hechos aquí reportados e incluso que, de ser necesario, se eleve este asunto ante el Ministerio Público"*

Al respecto y para que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Alajuela, en la sesión inmediata siguiente al recibo del presente documento, a continuación se exponen las consideraciones pertinentes en relación con la situación objeto de análisis.

Sobre el particular, se les informa que este órgano contralor emitió los "Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República" 1 (en adelante Lineamientos), en los cuales se delimita la potestad para investigar, se establecen los requisitos esenciales para la interposición de denuncias referentes al uso indebido de fondos públicos, se definen parámetros para valorar los hechos presuntamente irregulares y para determinar si procede o no su verificación por parte de esta Área de Investigación.

De dichos lineamientos es relevante citar lo preceptuado en el artículo 2º, el cual señala lo siguiente:

"Artículo 2.- Requisitos de las denuncias que se presenten ante la Contraloría General de la República: (...) / a) Descripción detallada del hecho presuntamente irregular, que permita identificar al menos qué sucedió, en qué entidad u organismo, lugar y cuándo. En esta descripción es importante que se mencionen todos aquellos elementos que ayuden a generar información de calidad, tales como: lugares, fechas, circunstancias y nombres. / b) Petición clara en relación con el hecho denunciado. / c) El nombre de la persona presuntamente responsable, el puesto o la dependencia en la que se desempeña, o elementos que permitan su identificación. / d) La eventual afectación causada a la Hacienda Pública. / e) Las pruebas con las que se cuente, las cuales serán valoradas por el Órgano Contralor.". 2 (El resaltado corresponde al original).

En concordancia con lo anterior, es importante destacar que a efectos de atender su requerimiento, este órgano de fiscalización superior en el ejercicio de sus competencias, llevó a cabo una valoración de los aspectos contenidos en su escrito y adjunto; asimismo realizó consultas a dependencias de la Municipalidad de Alajuela, con el fin de esclarecer los aspectos señalados en la delación.

Mediante oficio Nro. 0169-AI-04-2024, del 25 de abril de 2024, la Auditoría Interna de la corporación municipal alajuelense comunicó al ente contralor que tiene conocimiento de los

posibles hechos irregulares ocurridos en el otorgamiento de becas, esto a partir del oficio Nro. MA-SCM-699-2024 del 10 de abril de 2024, con el cual se le informó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en la sesión ordinaria Nro. 14-2024, celebrada el 2 de abril de 2024 y por medio del que se le solicitó a esa Auditoría emitir criterio.

Por otra parte, el oficio Nro. MA-SCM-699-2024 también fue puesto en conocimiento de la Coordinación del proceso de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela, al cual se le solicitó la emisión de criterio legal acerca del mismo; y por medio del oficio Nro. MA-PSJ-0853-2024 del 8 de mayo de 2024, la Coordinadora de este proceso informó que la labor ya fue asignada a un abogado y se está a la espera de la emisión de dicho criterio.

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General no evidencia una situación concreta que deba ser abordada por ella ni existe mérito para acciones adicionales, toda vez que los hechos expuestos son de conocimiento del Concejo Municipal, el cual junto con la Auditoría Interna, son órganos con competencia para actuar en relación con tales hechos, y conforme a lo indicado tanto por la Auditoría Interna, como por el Proceso de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela, la Administración ya está tomando acciones sobre la situación.

Sobre el particular, resulta pertinente mencionar que como parte de los deberes que ostentan los miembros del Concejo Municipal, se encuentra el de promover acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, así como gestionar la corrección de hechos aparentemente irregulares que sean de su conocimiento, como las situaciones expuestas en su escrito. En este sentido, en caso de detectar debilidades en los procedimientos y controles, que puedan estar generando irregularidades, son temas que deben ser presentados y discutidos en el seno del Concejo, donde se analizarán las propuestas de mejora, se establecerán las acciones procedentes en atención del interés público y se corregirá cualquier anomalía que se pueda presentar en torno a dichos temas.

Tanto el Concejo Municipal como el Alcalde, son los máximos jerarcas y responsables del control interno institucional, por ello, junto con la Auditoría Interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno y les corresponde, en el caso de la administración activa, tomar las acciones necesarias para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos establecidos por el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, el cual estipula:

*"Artículo 8°- **Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: / a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. / b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. / c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. / d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."* (El resaltado corresponde al original).

También, se debe tener presente que el Concejo Municipal es corresponsable por el sistema de control interno y por ende debe *"establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento"*, de acuerdo con el artículo de la citada Ley Nro. 8292 y en este sentido, conviene destacar algunos de los principales deberes que recaen sobre los jerarcas en esa materia, según el numeral 12 de la misma normativa:

*"Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: / a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. / b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. / (...). / d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley. / (...)." (El resaltado corresponde al original).*

Así las cosas, su condición de denunciante no es ordinaria, por cuanto se trata de miembros de elección popular y que, en razón de ello, son parte de la administración activa, que ostentan deberes como integrantes de un órgano colegiado, mismos que los vinculan

directamente en la toma de acciones de revisión y vigilancia en la corrección de eventuales situaciones irregulares que se presenten en el gobierno local que representan.

Por lo tanto, estima esta Contraloría General que el Concejo Municipal de Alajuela cuenta con la competencia necesaria para atender las situaciones señaladas, de manera que si este ente de fiscalización superior las atendiera implicaría una duplicidad de esfuerzos y recursos en diferentes instituciones para el conocimiento de una misma causa.

En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho señaladas en los párrafos anteriores, se le comunica la desestimación y por ende el archivo de su denuncia, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 17, inciso e), de los citados Lineamientos, los cuales disponen lo siguiente:

"Artículo 17.- Causales de desestimación de la denuncia. Durante el análisis de admisibilidad, la Contraloría General de la República podrá desestimar; y por ende, archivar las denuncias que se le remitan, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones respecto de los hechos denunciados: (...). / e) Cuando están siendo o ya fueron atendidos por alguna instancia competente para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. / (...). ". (El resaltado pertenece al original).

Con fundamento en las consideraciones expuestas anteriormente, esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana da por atendida su gestión. Teléfono: 2501-8000. Correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr"

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

En muchas gracias presiden esa denuncia yo la puse y en el texto de la Contraloría lo que nos dice a nosotros y nosotras como Concejo Municipal es que esa investigación debe hacerse dentro del Concejo Municipal, entonces remite a las competencias que tiene el Concejo Municipal y es realmente caótico, que aquí no haya una investigación real, entonces la Contraloría, lo que pasa es su competencia, porque eso también es en la auditoría, mi propuesta, presidente, compañeras y compañeros, es que lo pasemos a la asesora legal y que ella nos haga un dictamen, que nos haga una recomendación de que qué podríamos hacer con esto, porque fueron millones, en serio millones en activos en bicicletas, en una serie de cosas, en becas, entonces no estaría bien que este Concejo Municipal, que aceptó la donación, no revise cómo y a quién se le dio, les agradecería muchísimo que lo pasáramos entonces a la asesora legal, para su dictamen gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

¿A la licenciada Guillén una pregunta, usted indicó que ya estaba en auditoría?

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Sí está en la auditoría, el tema es que el estudio refiere a que las la competencia del Concejo Municipal, entonces es importante tener como una claridad en que no vamos a fallar violencia.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Palabra sí, señor presidente, muchas gracias, buenas noches a todos y todas, es para solicitarle un receso hasta por tres minutos para el Partido Liberal Progresista.

RECESO 18:19 P. M.

REINICIA 18:21 P. M.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias, señor presidente, saludos a todos compañeros regidores, señor alcalde, compañeros, síndicos y pueblo que nos acompañe y que nos ve por las diferentes instancias, es yo quisiera hacer una reflexión, porque bueno, nos dice aquí que está el tema este está en la auditoría, la auditoría y que este Concejo debe conocer la investigación, pero hay que recordar que la auditoría municipal, es resorte este Concejo Municipal y que bajo ese criterio la auditoría es un órgano, que pertenece al Concejo y está subordinado a este Concejo Municipal, entonces quiere decir que, se está haciendo se está se está haciendo la investigación de previo, pero

además también debo yo pensar que tiene más jerarquía en la competencia, este la auditoría municipal bajo el procedimiento que se lleva que este la asesora legal de este Concejo, yo diría que deberíamos dejarlo en la auditoría, que es como corresponde legalmente, gracias presidente.

SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º 08395, N.º DFOE-DEC-3232 DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2.- ADJUNTARLO A LA INVESTIGACIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA AUDITORIA INTERNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite SG-553-2024. Trámite N.º 35648-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Jeanina Argüello Peralta, representante legal de Rancho Doce Horcones S.A., que dice: "La suscrita, Jeanina Argüello Peralta, conocida en autos, como Representante Legal de la sociedad denominada **RANCHO DOCE HORCONES S.A.**, ante su Despacho con el debido respeto digo.

Para mejor proveer y valoración de atestados totales contenidos en el trámite N.0034980-2024, elevado ante ese distinguido Concejo, **adjunto fotocopia de oficios de apelación del avalúo** dirigido al Señor Alexander Jiménez Castro, Encargado de la Actividad de Bienes Inmuebles; así como la **certificación vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería**, en donde se consigna la inscripción y registro del inmueble propiedad de la razón social que represento, como finca de explotación agropecuaria, del cual igualmente aportó fotocopia; a efecto de que se ponderen en todo el proceso vinculante y que se sigue en dicho Concejo.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente. Correo electrónico: rancho12horcones@gmail.com".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite SG-571-2024. Oficio N.º MA-ALCM-004-2024 de Asesoría Legal del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Katya Cubero Montoya, asesora legal del Concejo, que dice: "Mediante oficio MA-SCM-1142-2024 se remite a esta Asesoría el trámite #35342-2024 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito por JORGE LUIS ZÚÑIGA LÓPEZ en contra del acuerdo de artículo 1, capítulo XI de la sesión ordinaria 17-2024, cuya parte resolutive dispone:

"APROBADO." POR TANTO, Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Que, según criterio emitido en el oficio MA-A-670-2024 se rechace el permiso y se revoque el uso precario.

2-Que se otorga un plazo de 5 días para que el señor José Luis Zúñiga López haga el desalojo del espacio público, de lo contrario será removido por la Policía y autoridades municipales.

(...)

SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO N° MA-SCGA-15-2024 Y QUE, SEGUN CRITERIO EMITIDO EN EL OFICIO MA-A-670-2024 SE RECHACE EL PERMISO Y SE REVOQUE EL USO PRECARIO. QUE SE OTORGA UNPLAZO DE 5 DÍAS PARA QUE EL SEÑOR JOSÉ LUIS ZÚÑIGA LÓPEZ HAGA EL DESALOJO DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LO CONTRARIO SERA REMOVIDO POR LA POLICIA Y AUTORIDADES MUNICIPALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Tal y como se expone en el cuerpo de la resolución, el recurso fue interpuesto fuera del plazo de ley, por lo que, procede rechazarlo por extemporáneo. De igual forma, corresponde rechazar la medida cautelar, pues no cumple con los elementos mínimos de ley.

Se adjunta proyecto de resolución para que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

El Acuerdo que tome ese Honorable Concejo, debe ser notificado al recurrente".

CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA ENTRA A RESOLVER RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTA POR JORGE LUIS ZUÑIGA LOPEZ EN CONTRA DEL OFICIO MA-SCM-919-2024, QUE TRANSCRIBE ACUERDO TOMADO EN ARTICULO 1, CAPÍTULO XI DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2024.

RESULTANDO:

PRIMERO: que mediante artículo 1, capítulo XI de la sesión ordinaria 17-2024 el Concejo Municipal acordó: "APROBADO." POR TANTO, Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Que, según criterio emitido en el oficio MA-A-670-2024 se rechace el permiso y se revoque el uso precario.

2-Que se otorga un plazo de 5 días para que el señor José Luis Zúñiga López haga el desalojo del espacio público, de lo contrario será removido por la Policía y autoridades municipales. (...)

SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO N° MA-SCGA-15-2024 Y QUE, SEGUN CRITERIO EMITIDO EN EL OFICIO MA-A-670-2024 SE RECHACE EL PERMISO Y SE REVOQUE EL USO PRECARIO. QUE SE OTORGA UNPLAZO DE 5 DÍAS PARA QUE EL SEÑOR JOSÉ LUIS ZÚÑIGA LÓPEZ HAGA EL DESALOJO DEL ESPACIO PÚBLICO, DE LO CONTRARIO SERA REMOVIDO POR LA POLICIA Y AUTORIDADES MUNICIPALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

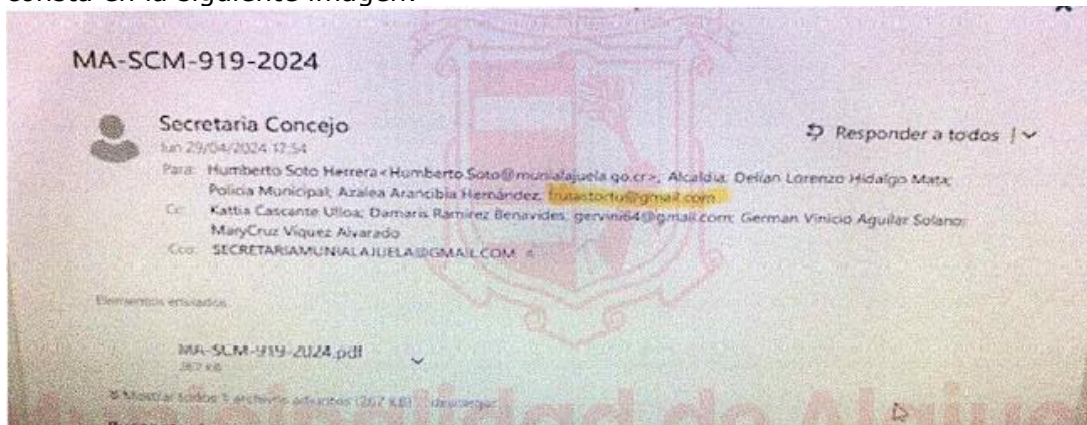
SEGUNDO: que el acuerdo le fue notificado al señor Zúñiga López al correo ofrecido como medio para notificaciones frutastortu@gmail.com a las 17:54 horas del 29 de abril de 2024.

TERCERO: disconforme con lo resuelto, mediante trámite 335342-2024 del 21 de mayo de 2024 el señor Zúñiga López interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el Concejo Municipal, argumentando: **i)** que fue notificado del oficio MA-SCM-919-2024 el 14 de mayo de 2024; **ii)** denuncia violación al debido proceso y derecho de defensa; **iii)** ilegalidades en el acuerdo recurrido; **iv)** inoportunidad del acto recurrido; **v)** solicita una medida cautelar urgente y solicita: **a)** acoger en todos sus extremos el recurso y se declare la nulidad absoluta del acuerdo recurrido; **b)** en caso de no acogerse el recurso, se eleve ante el superior jerárquico la apelación.

CUARTO: que conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal corresponde a este Concejo entrar a conocer el presente recurso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Tal y como se desprende de la constancia de notificación realizada por la Secretaría Municipal, el 29 de abril de 2024 a las 17:54 horas fue debidamente notificado el oficio MA-SCM-919-2024 que transcribe el acuerdo tomado en artículo 1, capítulo XI de la sesión ordinaria 17-2024 al medio señalado por el recurrente frutastortu@gmail.com, según consta en la siguiente imagen:



SEGUNDO: que según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal el plazo para interponer los recursos ordinarios es de cinco días, plazo que venció el día 08 de mayo de 2024.

TERCERO: que el trámite #35342 fue presentado el 21 de mayo 2024, superando con ello los plazos de ley.

CUARTO: en cuanto a la medida cautelar pretendida, si bien la justicia cautelar responde en su esencia a la necesidad de tutelar el principio constitucional de una justicia pronta y cumplida, claramente debe advertirse que el otorgamiento de medidas cautelares no constituye un ejercicio automático, sino que, por el contrario, responde a la estricta verificación de la configuración de los tres elementos que determinan su necesidad y oportunidad, de tal forma que solamente resulta procedente su dictado si se confirma la existencia de los supuestos establecidos, a saber: apariencia de buen derecho, peligro en la demora y la ponderación de intereses respecto al interés público. Dado que en el presente caso no se configuran los elementos necesarios establecidos en la legislación, debe ser declarada sin lugar.

POR TANTO: Este Concejo Municipal resuelve: i)-declarar sin lugar la medida cautelar interpuesta; ii)- rechazar por extemporáneo el recurso interpuesto por Jorge Luis Zúñiga López; iii) se confirma el acuerdo recurrido. NOTIFIQUESE". SE RESUELVE ACOGER EL CRITERIO DEL OFICIO N.º MA-ALCM-004-2024 DE ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.º 13-MA-PP-2024 del Proceso de Planificación, firmado por el MBA. Alfonso Villanueva Piva, coordinador, que dice: "Por este medio me permito hacerle llegar el **Cronograma y los Lineamientos Generales para la Formulación del Presupuesto Ordinario 2025**, para que sean avalados en su Despacho y luego se remitan al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación. Sin otro particular, quedo a sus órdenes".

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

1. Fecha de presentación de documentos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República para el Presupuesto institucional inicial:

A más tardar el 30 de septiembre del año 2024 (plazo improrrogable), según artículo 106 del Código Municipal y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428, así como la norma 4.2.11 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos.

2. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios se someterán a aprobación de la CGR mediante el sistema diseñado por el Órgano Contralor para estos efectos, denominado Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), según lo establecido en la norma 4.2.12 de las NTPP y en acatamiento de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el SIPP".

3. Los documentos presupuestarios deberán remitirse con una nota firmada por el/la Alcalde/sa Municipal (en formato PDF), la cual se incluirá como parte de los documentos adjuntos en el SIPP.

4. El artículo 106 del Código Municipal establece que a todos los presupuestos sujetos a la aprobación del Órgano Contralor se les adjuntará copia del acta de la sesión en que fueron aprobados; en ella deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto (Norma 4.2.14, inciso a), sub inciso iii) de las NTPP). Además, de acuerdo con el artículo antes citado, la copia del acta deberá estar firmada por el secretario y refrendada por el alcalde municipal.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, deberán velar por que previo a los acuerdos de aprobación del Concejo Municipal referentes al presupuesto inicial y otros documentos presupuestarios se cuente con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o en su defecto se tome un acuerdo de dispensa de trámite por medio de una votación calificada de los regidores presentes.

6. Los presentes lineamientos se emiten para su observancia por todas las dependencias de la municipalidad que intervengan en la formulación del Presupuesto Ordinario, según su ámbito de competencia.

7. Se aplicará en caso de incumplimiento por parte de los funcionarios municipales lo establecido en el Capítulo V, artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Control Interno donde se establecen las causales de responsabilidad administrativa, las sanciones y

competencias para hacer la declaratoria de dicha responsabilidad. Para el caso de las organizaciones beneficiadas con recursos públicos el incumplimiento de sus obligaciones acarreará la no incorporación de los proyectos concertados”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA DICTAMEN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite SG-574-2024. Correo electrónico enviado por Laura Hernández Brenes, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, que dice: “**ASUNTO: Consulta Obligatoria - Exp. 24.298.** La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.º 24.298 “REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **12 de junio** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles más**, que vencerán el día **24 de junio de 2024**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437 o al **correo electrónico** lhernandezb@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas”.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias, buenas noches a todos y a todas, señor presidente, tengo una moción de fondo, quisiera que usted la leyera y después referirme al tema.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias de nuevo, quisiera pedir el respaldo para esta moción, en virtud de que el proyecto de ley, lo único que generaría es que eventualmente y por criterios muy subjetivos se pudieran eliminar algunas unidades administrativas, en este caso cantones, o que se pudieran fusionar, creo que esto definitivamente violenta la institucionalidad municipal, la autonomía municipal como tal y genera una inestabilidad en la administración de los ciudadanos, eventualmente podríamos pasar, de un cantón que es absorbido por otro y eso definitivamente desestabiliza la el régimen municipal, el proyecto como tal, no garantiza las condiciones de un reglamento que se deba de dar porque ni siquiera establece cuándo y a partir de qué momento se debe reglamentar así es que podría quedar ahí en el tiempo, sin ser reglamentado y lo que implicaría es que simplemente se estarían emitiendo criterios de juicio, sin ningún valor, sin ningún reglamento que lo respalde, entonces por ahí es que presentamos esta moción para pedirles al Concejo Municipal, no apoyar este proyecto de ley. Muchas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente señores, pero por otro lado, también tenemos que observar que el proyecto de ley, violenta la potestad de imperio del Estado, se decide la aplicación de una ley sin un marco regulatorio, haría que la ley no se pueda aplicar en tiempo y forma, lo que el proyecto de ley habla también, es que bajo criterios objetivos, el Poder Ejecutivo y el estado como Gobierno, perdón en carácter de la potestad imperio, que lo caracteriza, voy a asumir un planeamiento, organizacional del tema territorial yo votare en contra este verdad, esta moción ya un poco me parece también, este y respetar la posición de la potestad imperio

legal del Estado, pero por otro lado, también notificarle, a todos los consejos municipales del país, me parece que es irrespetuoso hasta la propia Asamblea Legislativa, quien tiene la iniciativa de legislar, en representación del pueblo y la soberanía del pueblo según la propia Constitución Política, gracias presidente.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, gracias, señor presidente, solamente para decir que votará esta moción en contra, porque no tiene ningún sentido hablar de la autonomía municipal aquí, cuando estamos pidiéndole a los demás concejos municipales y violando su autonomía municipal de que voten en contra de este proyecto, por lo tanto, no voy a votar, estamos yo y le pido a los compañeros que tampoco la voten.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO:

Suscrita por el regidor Sr. Marvin Vengas Meléndez. Avalada por los señores regidores: Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Ananías Fuentes Navarro. CONSIDERANDO. 1. Que se conoce trámite SG-574-2024, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Legislativas III Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta Obligatoria Exp. N° 24298 Proyecto de Ley "Reforma a la Ley Sobre División Territorial Administrativa, Ley 4366 del 05 de agosto del 1969 y sus reformas".

2. Que este proyecto de ley entre otras cosas propone "Además, la Comisión emitirá informes para recomendar a la Asamblea Legislativa la transformación territorial administrativa en cualquiera de sus formas (creación, fusión o eliminación de unidades territoriales administrativas), en caso de que, a partir de su criterio técnico, se concluya que la actual división territorial no cumple con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

3. Que lo anterior es sencillamente darle potestades a una comisión técnica de decidir a su juicio la recomendación para que se dé la eliminación de una unidad administrativa (CANTÓN O DISTRITO) en cualquier momento y tiempo, o para que se dé la desaparición de un cantón siendo absorbido por otro Simple canibalismo territorial.

4. Que el ARTÍCULO 170 Constitucional establece "Las corporaciones municipales son autónomas, basadas en esta autonomía funcional, es evidente que la reforma a esta ley pretende una intromisión directa del poder ejecutivo, por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y de la Comisión de División territorial Administrativa en las facultades autónomas que tienen los gobiernos locales.

5. Que a partir de la aprobación de esta Ley ninguna unidad administrativa estará segura de su existencia y continuidad en tiempo y espacio.

6. Que recomendar la fusión o eliminación de cantones para ser absorbidos por otras unidades administrativas, le da potestades y facultades discrecionales a la Comisión de División Territorial Administrativa, para que defina sus funciones mediante reglamento pero el mismo no esta determinado en el proyecto de ley en cuanto a que plazo se debe de tener para promulgar dicho reglamento, lo que generaría un vacío y una desaplicación total de la ley y una incertidumbre jurídica para todos los administrados pues la ley quedaría vigente, pero sin capacidad de aplicación hasta tanto el ejecutivo dicte su reglamento y al ser esta una potestad discrecional quedaríamos en un limbo jurídico para poder aplicarla.

7. Que esta ley establece que los criterios de idoneidad, eficiencia, eficacia, emitidos por el poder ejecutivo serán vinculantes, pero estos criterios no pueden ser conceptos jaricos indeterminados, porque este es un aspecto de vital importancia porque dejaría en manos de un criterio subjetivo del ministro o del poder ejecutivo de turno la toma de decisiones y la definición de decisiones que son importantes para todo el conglomerado municipal del país, lo que atenta de manera flagrante el principio de autonomía municipal.

MOCIONAMOS: 1. Para que este honorable Concejo Municipal acuerde: pronunciarse en contra del Exp. N° 24298 Proyecto de Ley "Reforma a la Ley Sobre División Territorial Administrativa, Ley 4366 del 05 de agosto de 1969 y sus reformas".

2. Solicitar muy respetuosamente a todas las Municipalidades y Concejo Municipales de Distrito del país, rechazar y pronunciarse en contra de este proyecto de ley, que solo puede

generar incertidumbre e inseguridad jurídica en cuanto a la división territorial administrativa del País además por supuesto de la inestabilidad del régimen municipal y del principio de autonomía municipal consagrado en nuestra constitución política.

Diríjase este acuerdo a Todas las Municipalidades y Concejos Municipales de distritos del país. Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. Señores y Señoras Diputadas Asamblea Legislativa. Señores Jefaturas de Fracción Asamblea Legislativa.

Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL REGIDOR SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA Y LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, CINCO NEGATIVOS.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, solamente que es que no tiene ningún sentido enviar la comisión si esto se vence el día de mañana la consulta.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sí, eso es que yo someto a votación el documento de discusión, pero ya está votado.

SGUNDA VOTACIÓN: DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE SG-574-2024. CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LAURA HERNÁNDEZ BRENES, COMISIONES LEGISLATIVAS III DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE DICE: "ASUNTO: CONSULTA OBLIGATORIA - EXP. 24.298. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DE LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA. AQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO III. INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.º MA-A-2783-2024 de la Alcaldía Municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito oficio MA-PHM-066-2024, suscrito por el MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria 02-2024 por un monto de ₡787,991,254.66, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo, según normativa de la Contraloría General de la República".

Oficio N.º MA-PHM-066-2024 del Proceso de Hacienda Municipal: "En cumplimiento del artículo 109 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria **02-2024** por un monto de **₡787,991,254.66**; la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal según solicitud de la Alcaldía. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el **13.38%** de los presupuestos municipales del año 2024, según normativa de la Contraloría General de la República".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias, yo creo que todos acá somos conscientes de que bueno, ahí tenemos un montón de comisiones, las permanentes y las especiales, que actualmente le no tenemos secretarías de comisiones, no tenemos la secretaria, el personal humano, el recurso humano, para atender la Secretaría de comisiones, en este caso es la de Hacienda y conversando con doña Pilar y haciendo algunas averiguaciones, hoy por hoy, efectivamente, no tenemos ese recurso, si nosotros enviamos esta comisión está modificación, a la comisión de Hacienda no hay una secretaria de comisión de Hacienda que vaya a poder estar y acompañarlos en la reunión, en la sesión de la comisión de Hacienda por lo tanto, acá no se va a ver la modificación porque sin el presupuesto que le da contenido económico para nombrar la Secretaría que se ocupe y al personal que se ocupa, no vamos a poder sacar esto, entonces aquí hay un tema como el que es primero el huevo de la gallina o, aprobamos esta modificación directamente, que yo supongo que todos lo han leído, todos la conocen y, con ello le damos contenido presupuestario para que se nombre, el personal que hace falta y nos vamos preparando, para cuando llegue el presupuesto extraordinario o el presupuesto ordinario 2024 tengamos con qué sacar la tarea, pero de lo contrario, señores, acá no vamos a sacar la tarea, no vamos a poder hacer ningún presupuesto, porque no tenemos el personal, el recurso humano necesario, así es que yo pido humildemente, que por favor aprobemos esta modificación, tal y cual está presentada muchas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias nuevamente señor presidente yo nada más quiero manifestar en mi experiencia de doce años cuando estuve en la Asamblea Legislativa, que no existe un presupuesto en este país, que no pase por una comisión de hacendarios, todo presupuesto es el sujeto a un análisis, a una discusión a estudio profundo, pero bueno, si aquí lo que realmente preocupa, es que no existe esta secretaria de comisiones en la Secretaría del Concejo, tal vez don Roberto, nos preste la cantidad de asesores que tiene algunos o nombre a alguien de la administración de tal manera, sin embargo, creo que existe una reunión el jueves con la señora secretaria, para ver todos esos temas también, de las necesidades que tienen la Secretaría del Concejo y ya hay un oficio por cierto, yo lo que no considero es así que directamente vengamos con un presupuesto y simplemente lo votemos, no ha sido ni el uso ni la costumbre regidores, esa práctica, gracias presidente.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, yo me mantengo en la misma línea en cuanto a la propuesta de la Presidencia, aquí algunas personas han estado acostumbradas, por muchos años hacer lo que se les da la gana, sin análisis, sin planificación, sin discusión y ahí tenemos resultados, entonces yo sí, pues siento apoyo su propuesta.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, muchas gracias, muy buenas noches, tal vez para hacer una aclaración, ya el tema de la Secretaría de la comisión, ya se arregló, hubo una reunión con doña Pilar, para trasladar un funcionario me informó hoy la Jefatura de despacho, para trasladar un funcionario este por lo menos temporalmente aquí, sí, entonces nosotros no podemos Don Bernal hacer uso, como hizo la administración pasada, de las plazas de confianza, para actividad ordinaria, de hecho, hay una revisión de ese tema, porque está prohibido expresamente por el código municipal, entonces, si no con mucho gusto podríamos hacerlo, pero hoy hubo una reunión con doña Pilar, este para poder darle el apoyo que necesita, para poder avanzar y cumplir con la preocupa don Marvin, así es que desde ese punto de vista yo creo que vamos a tener ese, digamos ese instrumento, ese apoyo en los próximos días.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Te toma la palabra no solo por la reunión con doña Pilar, yo ya le había comentado la necesidad de un Roberto Thompson de nombrar una secretaria de comisiones, por eso también viene una nota, doña Pilar hoy que le había pedido que me dicta para las necesidades,

que habían ahora yo ya le había comunicado a Roberto hace como quince o veintidós días, de que teníamos la necesidad de la de la Secretaría, de comisiones con respecto a los temas presupuestarios, yo sí coincido y que fui asesor el año pasado en las en la comisión, que es reiterativo y ya no es algo de Roberto, ni el que estuvo antes, ni que el que estuvo antes y atrás o los mismos que estuvieron treinta años, de que aquí siempre vienen cosas de salarios, no pueden hacer los cálculos de salarios bien, yo no entiendo eso, eso no me pasa a mí por ningún lado, la vez pasada hubo como cuatro modificaciones para salarios y a final de año viene una que pobrecito, se van a quedar sin salarios y aquí los que han estado antes han visto eso y presionan y por todo entonces yo creo que deberíamos revisarlo después cuando se analice de tomar alguna decisión o una recomendación o una iniciativa que realmente los cálculos de salario eran bien porque eso no es nada del otro mundo calcular salarios por hora para estar a cinco meses de haber iniciado el año ya con problemas salariales, eso es hasta ilegal, uno contra contemplar los salarios completos del año de la gente y las suplencias y de las cosas, pero esa es la el análisis que querías ir y por eso yo considero que debería ir a la comisión, para ver qué es lo que está pasando y qué son las deficiencias en los cálculos de lo salarios, si no hay más discusión.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA, CINCO NEGATIVOS.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Tal vez aprovechando su comentario presidente, nada más de recordarles que, ese presupuesto se aprobó el año pasado, incluyendo lo de los salarios, digo porque usted menciona que usted participó como asesor de esa comisión, no pero se aprobó el año pasado, sin ahora estamos, tratando de corregir lo que se aprobó o no se aprobó el año pasado, nada más ese detalle.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Pero cuando no lo hizo un presupuesto de Hacienda, o cualquier tipo de presupuesto, revisa la generalidad y en la generalidad confía en los profesionales, que tienen 20 o 30 años, yo no me voy a poner a calcular salarios como asesor, o se aprobó yo creo que con once votos, de todos, hasta algunos presentes acá, uno no puede sacar la calculadora, decir bueno, el salario de tal persona está bien calculado, este monto, no, eso es imposible, ahora es y no es de este año, no le estoy diciendo que es de ahora de antes, es un problema reiterativo, por eso me justificación de mandarlo a la comisión de Hacienda.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias he votado en contra, de enviarlo a la comisión respectiva, por los argumentos que externé antes y porque eventualmente no te tenemos la seguridad, de si se podrá o no mantener la suplencia que tanto se requiere, para efectos de la Secretaría de comisiones, me cabe la duda o me queda un año una inquietud ahí, y es que también o qué tan mal, estemos siendo asesorados, a nivel de comisiones, de verdad que me preocupa y quisiera pedirle a la presidencia, que revisemos este tema y que nos nombre gente competente, capacitada, en las comisiones, especialmente en esta para que no pase lo que pasó en el pasado, muchas gracias.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, tal vez aprovechando ese comentario a Marvin, este hace unos días conversé yo con don Francisco, ofreciéndoles la posibilidad de que el director de Hacienda y de Planificación se reuniera con todo el Concejo Municipal las veces que sea necesario, fuera de la comisión o en

la comisión para ver todo cualquier tema, desde el punto de vista presupuestario, ahí está la orden, nada más indican cuándo, nos ponemos de acuerdo y él va a estar a disposición para que veamos eso Marvin para que efecto efectivamente se puedan aclarar cualquier duda que se tenga.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias, señor presidente, buenas noches, compañeros y compañeras, me parece que nosotros tenemos una materia reprobada, en esta municipalidad y es el tema de la ejecución presupuestaria, yo hubiese querido que se le diera celeridad estas necesidades, sin embargo, apeló a la buena fe de todos los compañeros que ocupan la comisión de Hacienda y a lo que me dijo don Francisco Sánchez, el señor presidente, de poder analizar lo más pronto posible esta modificación, para que de esa forma podamos traerla aquí, en una o dos sesiones y podamos darle camino a esto, por el bien de Alajuela, muchas gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO SE RETIRA EL OFICIO N.º MA-A-2586-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, FIRMADO POR EL LIC. ROBERTO HERNÁN THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL, QUE REMITE EL OFICIO MA-PDS-058-2024, SUSCRITO POR LA MSC. ANDREA SOLANO QUESADA, COORDINADORA DEL PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL, EL CUAL SOLICITA SE APRUEBE EL USO DEL QUISCO DEL PARQUE THOMAS GUARDIA Y SUS ALREDEDORES SEGÚN FECHAS DETALLADAS EN EL OFICIO CITADO.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Yo debo admitir que en relación con este oficio tenemos una tarea pendiente, que es el tema de los bailes que se hacen los sábados, si bien es un sábado al mes, yo creo que tienen razón quienes me han planteado, la posibilidad de que se hable con las personas que organicen los bailes, para no tener ese programa en todo caso, esta actividad sería para el seis de julio, entonces yo le agradecería que atrasemos, si es del caso, retiro el documento y lo traemos el próximo, pero para regenerarlo el próximo el próximo martes, por favor.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º MA-A-2589-2024 de la Alcaldía Municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-PDS-059-2024, suscrito por la Msc. Andrea Solano Quesada, Coordinadora del Proceso de Desarrollo Social, el cual solicita se apruebe el uso del Parque Thomas Guardia y sus alrededores para el festival Internacional de Cuenteros según fechas detalladas en el oficio citado".

Oficio N.º MA-PDS-059-2024 del Proceso de Desarrollo Social: Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicito elevar para aprobación del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del uso del Parque Central y sus alrededores para la realización del Festival Internacional de Cuenteros. A continuación, se detallarán los diferentes permisos que se solicitan para la realización del festival.

Parque Central

El objetivo de la utilización del Parque Central es la presentación La Cuentarata es una actividad apta para todo público, en la cual 25 narradores orales, ubicados en diferentes sectores del parque, cuentan diferentes historias al mismo tiempo.

A su vez se le solicita permiso para demarcar los puestos dentro del parque central de Alajuela, de manera llamativa y colorida, permiso para cerrar la Avenida 1 Bernardo Soto, en la esquina del parque central el Museo Histórico Juan Santamaría desde las 6 am hasta la 1 pm, para crear un espacio seguro para todos los niños y niñas que asistirán a la actividad. De manera que todas las personas puedan disfrutar del espectáculo familiar.

Así mismo se solicita el permiso para la utilización de la paja de agua y la cometida eléctrica del parque central ya que son elementos fundamentales para la funcionalidad de dicha actividad. En dicha jornada se estarán utilizando sillas, mesas, toldo, así como la distribución de alimentos y ropa.

A continuación, se detalla el cronograma de actividades para el uso del parque:

Evento		La cuentarata, FICU
Fecha		26 de noviembre 2024
Horario		
Pre	Inicio de montaje	06:00 am
Post	Desmontaje	5:00 pm

Decoración del festival

Permiso para colocar en el **Parque Central, en el Parque Calián Vargas y la calle 2 Obispo Tristán**, desde la esquina de la avenida 4, hasta la Avenida 1 Bernardo Soto, con banderines de colores y decoración alusiva al festival. La instalación se realizaría desde el lunes 11 de noviembre de 2024 y se retiraría el miércoles 26 de noviembre de 2024.

Evento		Decoración FICU
Fecha		11 de noviembre al 26 de noviembre del 2024
Horario		
Pre	Inicio de montaje	06:00 am
Post	Desmontaje	12:00 pm

literarios, en las calles de Alajuela

Los pasillos literarios consisten en una caminata por los 15 murales que ya se encuentran instalados y son parte de un proyecto de la Municipalidad de Alajuela con el propósito de que las paredes y las calles de Alajuela cuenten, hablen y se asigne un valor a las personas creadoras literarias. Una caminata diaria, de 9 am a 10 am del miércoles 20 al lunes 25 de noviembre 2024. Esta caminata en el centro de Alajuela abarca 5 murales que están colocados en la terminal FECOSA y 10 más que están colocados desde el Parque Calián Vargas hasta la plaza Tomás Guardia.

Evento		Pasillos Literarios
Fecha		20 de noviembre al 25 de noviembre del 2024
Horario		
Pre	Inicio de montaje	08:00 am
Post	Desmontaje	11:00 am

Parque Juan Santamaría

Pique de Cimarronas. Cuatro (4) cimarronas con su respectiva mascarada. A realizarse el día martes 26 de noviembre de 2024, iniciando a las 9:00 am tocando en el Parque Juan Santamaría y se desplazan por el parque de niños Callan Vargas y terminan en el Parque Central de Alajuela, justo para dar inicio a la "Cuentarata".

Evento		Pasillos Literarios
Fecha		26 de noviembre del 2024
Horario		
Pre	Inicio de montaje	08:00 am
Post	Desmontaje	12:00 pm

SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL PARQUE THOMAS GUARDIA Y SUS ALREDEDORES PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CUENTEROS SEGÚN FECHAS DETALLADAS EN EL OFICIO MA-PDS-059-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Moción a solicitud de los síndicos del distrito San Antonio Sr. Arístides Montero Morales y la Sra. Hilda María Quirós Jiménez. Avalada por los señores regidores: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Lic. Marvin Alberto

Mora Bolaños y la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal. "**Considerando que:** Se requiere recarpeteo en la calle Villa Anatolia ubicada en El Roble de Alajuela.

Por lo tanto Mocionamos para que este Concejo Municipal solicite a la administración en la medida de lo posible el recarpeteo completo para dicha calle, ya que se encuentra en muy mal estado desde hace más de 30 años en donde solamente se le ha realizado reparaciones pequeñas a los baches. De antemano se les agradece su valiosa colaboración con esta moción".

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Presidente yo como iniciativa de tratar de ir más rápido con la agenda, le sugeriría que este se lo enviemos a la administración.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LO PROGRAME EN EL MOMENTO OPORTUNO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción suscrita por el Dr. Sergio Murillo Picado, regidor propietario PSD y el Sr. Eduardo Naranjo Muñoz, regidor suplente PSD. Avalada por el regidor Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez. "**TEMA:** Moción para Incluir el Proyecto de la Asociación Centro Monte Carmelo para la Evangelización y la Familia en el Próximo Presupuesto Extraordinario. **CONSIDERANDO: 1.** Que la Asociación Centro Monte Carmelo para la Evangelización y la Familia de Alajuela es una entidad sin fines de lucro dedicada a la protección y regeneración de las familias.

2. Que el proyecto de la Asociación se realiza bajo la custodia de la Madre Iglesia Católica en el Monte Carmelo, en el Brasil de Alajuela, propiciando la reconstrucción de la persona y sus relaciones familiares en un ambiente de caridad y fraternidad.

3. Que la Asociación Monte Carmelo ya tiene un convenio marco de colaboración y apoyo mutuo firmado con la Municipalidad de Alajuela.

4. Que la Asociación cuenta con la idoneidad para recibir fondos públicos por parte de la Municipalidad de Alajuela.

5. Que el proyecto cuenta con la pre inversión aprobada en las áreas ambiental, social, legal y financiera, así como con los permisos de construcción, planos y diseños correspondientes.

6. Que en el oficio MA-A-2266-2024, fechado 30 de abril del 2024, se incluye el proyecto en la lista del presupuesto extraordinario 1-2024 de la administración municipal pasada, cumpliendo con todos los requerimientos necesarios.

7. Que la continuidad de este proyecto es esencial para la comunidad de Alajuela, dado su impacto positivo en la protección y regeneración de las familias.

POR TANTO, MOCIONAMOS: 1. Instar al señor alcalde, don Roberto Thompson, para que en la confección del próximo presupuesto extraordinario se mantenga el proyecto de la Asociación Centro Monte Carmelo para la Evangelización y la Familia dentro de la propuesta de proyectos para ser aprobados por el Concejo Municipal.

2. Solicitar a la administración municipal que garantice los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto, asegurando su inclusión en el presupuesto extraordinario y priorizando su importancia social y comunitaria.

3. Que se informe al Concejo Municipal sobre el avance y los requerimientos adicionales del proyecto, permitiendo un seguimiento transparente y colaborativo del mismo.

Justificación:

La Asociación Centro Monte Carmelo para la Evangelización y la Familia de Alajuela, desempeña una función vital en la protección y regeneración de las familias, contribuyendo significativamente al bienestar social del cantón. El proyecto, que ya cuenta con la pre inversión aprobada en áreas clave y con todos los permisos necesarios, está en condiciones de avanzar y materializar sus objetivos con el apoyo municipal.

La inclusión de este proyecto en el próximo presupuesto extraordinario es esencial para asegurar su continuidad y éxito. Además, mantener este proyecto en la propuesta de proyectos para aprobación refuerza el compromiso del Concejo Municipal y de la

administración con el bienestar de las familias alajuelenses y con el desarrollo social de la comunidad”.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias presidente, creo que no es necesario que este asunto se vaya para la comisión de Hacienda, porque ya esto fue aprobado por el Concejo anterior, la administración anterior puso muchísimo empeño en este proyecto, este Concejo Municipal se comprometió de pleno, a colaborar con el Monte Carmelo y ahora el compañero Sergio, que viene con la propuesta, no deberíamos de pasarle por encima, a una solicitud y además, tiene planos proyectos, ha sido avanzada, vienen avanzada este don Humberto ha estado en el proyecto y ha estado en la revisión de todo lo que se ha hecho, incluso creo que el nuevo alcalde no debe conocerlo bien, pero es importante que se empape y si es importante la moción que hace don Sergio, porque es una iniciativa que permitiría que el Monte Carmelo al fin termine con el proyecto que además recordemos, sacaron la idoneidad, han cumplido con todo y además, varios compañeros y compañeras que estamos en este Concejo Municipal, fuimos a Monte Carmelo y el señor Humberto Soto firmó con el padre Alvin, el convenio para que este proyecto se diera, para que este proyecto naciera, así que les agradezco muchísimo que no nos digamos ahora gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Un momentito, sí, yo tenía que verla a votación estamos sin discusión, no tengo que ver adelantado criterio, estamos sin discusión y tomaremos después la votación de la moción.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA

Gracias señor presidente, buenas noches, señor alcalde y señor presidente, compañeros y compañeras, regidores y regidoras, síndicas y síndicos, y a las valientes que nos siguen a través de las diferentes plataformas, mi propuesta, señor presidente, es que vaya a la administración, porque en efecto yo estuve allá, se hizo un convenio y ya todo está, es un proyecto que tiene que aprobarse y tiene que incluirse en el próximo presupuesto, yo le sugiero y le agradecería, a todos ojalá que el voto porque es un compromiso y la verdad que es una necesidad gracias, señor presidente.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Si era decirles que, siendo consecuente yo voto esta moción afirmativa, y la voto a favor porque, creo conveniente y necesario atender la parte social del cantón, padre Alvin yo estoy comprometido con usted, estoy comprometido con su gestión y de verdad, para mí es un honor votar esto, así es que cuente con mi voto y le pediría a la administración eventualmente, pues que podamos ayudar, con el recurso que se está solicitando, de verdad que ellos han cumplido idoneidad, hay un convenio, vienen trabajando, de hecho tuvimos el honor de ayudar desde la Comunidad de San Rafael con algunas necesidades que tuvieron así es que con mucho gusto la votó a favor.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

De la palabra gracias presidente padre Alvin bienvenido, bienvenido a su casa, quiero decirle a don Sergio, a quien he tenido el gusto de tratar, recientemente, que confío en las genuinidad de su corazón y es que ya padre Alvin los síndicos, los regidores, la administración no es suficiente, nosotros necesitamos del voluntariado, de gente de buena fe, como usted y como su equipo, para poder atender las muchas necesidades que van más allá de cemento, de varilla, de cobrar impuestos, la gente necesita intervención social y por qué no intervención espiritual, así que don Sergio, esto no debe ir a una comisión, esto debe ir directamente al presupuesto, porque si bien lo ha dicho aquí, la licenciada Guillén, fue compromiso de la administración pasada, pero además fue compromiso de cada uno de nosotros, estoy absolutamente seguro, de que acá hoy va a salir aprobado, Dios los bendiga gracias padre Alvin.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Y yo quisiera destacar lo loable regidor Murillo su posición con este tema, yo concuerdo en que la moción se debe aprobar, pasarlo directamente de la administración y este nada más sugeriría, que se envíe una copia a la comisión de Hacienda, una copia como para que quede hay, gracias presidente.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Bueno, buenas noches a todos y a todas, hace unos días leí en la carta a los colosenses cuales en es una invitación que nos hace San Pablo y que yo la siento muy atinada, con lo que hoy estamos discutiendo en este Concejo Municipal, que más que una discusión, es validar el compromiso de muchas de las personas, que estamos hoy aquí presentes la carta a los colosenses nos dice, que no tengamos solamente en cuenta el bienestar propio, sino el bienestar de los demás y yo siento que esta iniciativa que el padre Alvin, siempre me dice, esto no es mío, yo hoy estoy aquí, mañana puedo estar en otro lado y eso raya mucho con esa canción popular, las obras quedan, las gentes se van, pero yo siento que hacer el bien al prójimo, debe ser una bandera ética, implacable de este Concejo Municipal hoy, gracias a Dios con esta iniciativa estamos de acuerdo todos el bien propio, no está por encima del bien particular, así que hoy los invito a todos y a todas a votar por esta por esta iniciativa, que representa el bien de nuestro pueblo, el bien este de nuestros conciudadanos y una y una excelente dicho sea de paso, alianza público privada es una alianza público privada excelente, la que hemos hecho en este momento con Monte Carmelo bendiciones padre saludos.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, bienvenido padre yo quiero decir que tuve la oportunidad, no hace mucho, de compartir con usted, de conocer más en detalle, este importante un proyecto, que indudablemente le aporta enormemente a la espiritualidad, que tanto se necesita aquí, para poder desarrollar un cantón mucho mejor, integralmente entonces yo me comprometo, obviamente a incluir en el próximo presupuesto extraordinario, que vamos a empezar a preparar desde ya para que no se nos atrase este una vez que salgamos de todo esto que ha venido atrasado, este vamos a empezar a trabajar en eso y si una vez que se apruebe la moción, vamos a incluir los recursos correspondientes, para que esto sea una realidad y así cumplir también con el compromiso, del pasado y el presente Concejo Municipal, muchas gracias por estar acá.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE

Muy buenas noches a todos y a todas, para Alvin perdón que le dio la espalda, pero aquí hay que dar la espalda para hablar a los compañeros incomodidad esa sala, y al señor Luis alcalde, pero el de Mateo ya ves que está siempre presente en nuestras sesiones municipales, buenas noches a todos y bendiciones, solamente para reafirmar lo que aquí se ha dicho por parte del honorable Concejo Municipal y alcaldía, si un proyecto en el que estuvimos de acuerdo en Concejo anterior de calidad fue en este proyecto, que además de tener un enfoque espiritual, tiene un enfoque social, sumamente importante y que todos nos sensibilizamos cuando el padre Alvin menos invitó a conocer el proyecto donde ahí y es un proyecto de transparencia, honestidad, hay un donde hay una espiritualidad, hay algo muy bonito ahí que al llegar uno a Monte Carmelo así que en efecto, hubo un convenio de idoneidad, planos aprobados, permiso de corrupción aprobado, ellos invirtieron 6000000 millones de colones en los permisos de construcción, que ya están aprobados, que se requiere incluir en el extraordinario y aprobar primero Dios y ejecutar por supuesto, así que mantener mi respaldo como exalcalde y hoy regidor municipal hasta importante iniciativa y felicitar al Concejo actual y a la alcaldía por respaldarlo muchísimas gracias, buenas noches y bendiciones.

DR. SERGIO MURILLO PICADO, REGIDOR

Muy buenas noches a todos los presentes a quien nos ven por redes sociales, padre Alvin bienvenido, eh es un honor poder estar discutiendo ese tema, el papá Juan Pablo Segundo dijo, en algún momento la familia es la base de la sociedad y eso es una realidad, el enfoque de Monte Carmelo, los que hemos tenido la oportunidad de ir a ver el proyecto, escuchar la

filosofía de ellos nos damos cuenta que es un enfoque hacia la familia, por ende es un enfoque hacia la sociedad, entonces el bien que esta organización, hace directamente a la sociedad alajuelenses es invaluable, invito a todos los compañeros y compañeras regidores, a apoyar esta iniciativa, el altruismo que pude sentir yo en este lugar es tan necesario en estos tiempos, entonces este bueno apoyemos a esto tan bonito.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo no tuve la oportunidad de ir a la reunión de que nos invitaron, pero me he empapado un poco con uno de los miembros de la asociación, que es don Óscar Álvarez López, que una persona amiga mía, conocida de una familia alajuelense, de los Álvarez de aquí de Alajuela y que ha sido muy comprometido con la iglesia, el me explicaba de que es un proyecto que incluye se logró construir la asociación, incluyendo dirigentes de todos los distritos y que por muchos años han estado buscando el apoyo, que hasta ahora lograron constituir una asociación y me parece que son proyectos importantes al cantón, que son proyectos que le pueden ayudar hay veces ante la inercia de la administración en las áreas sociales, de hemos pasado a las áreas de organizaciones para poder atender estas situaciones y que son situaciones muy importantes y así lo vemos con el niño, con cariño y con un montón de instituciones que han ido asumiendo el rol que como gobierno local deberíamos asumir y Mientras tanto esos no se solvente bien, de contará con por lo menos conmigo en todo el apoyo y porque tienen la experiencia, tienen el conocimiento mucho más que cualquier otro.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

No es justificación del voto sino el señor presidente recordarle que ahí están los miembros de las juntas administrativas y de las juntas de educación y que usted en su momento había dicho que iba a conceder un espacio de alteración para este conocer las juramentaciones.

RECESO 19:03 P. M.

REINICIA 19:06 P. M.

CAPÍTULO V. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER: 1.-Oficio MA-A-2984-2024 de la Alcaldía Municipal. **2.-**Oficio MA-A-3015-2024 de la Alcaldía Municipal. **3.-**Oficio MA-A-3057-2024 de la Alcaldía Municipal. **4.-**Moción a solicitud de los síndicos del distrito de San Isidro, Sr. José Vianney Guzmán Rodríguez y MBA. Ethel Yamileth López Hernández. **5.-**Documento suscrito por el Sr. Andrés López Muñoz, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares. **6.-**Terna de la Escuela Enrique Pinto. **7.-**Juramentaciones. **8.-**Nombramiento de la Sra. Blanca Iris Alfaro Sáenz, como miembro de la Junta Administradora del Cementerios General y Las Rosas de Alajuela. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.º MA-A-2984-2024 de la Alcaldía Municipal, que dice: "Reciban un cordial saludo, el próximo viernes 14 de junio de 2024, a las 9:am, en el parque Calián Vargas, iniciaremos con el proceso de arborización del cantón central de Alajuela, conmemoraremos el Día del Árbol y el recibimiento de obras del parque Calián Vargas.

Como parte de las actividades, plantaremos un árbol que enverdecerá nuestra ciudad y contaremos con diferentes actividades destinadas a concientizar sobre la importancia de los árboles en nuestro ecosistema.

Para esta Municipalidad, es un honor invitarle a ustedes a que nos acompañen en dicha celebración.

Esperamos contar con su grata presencia en esta importante fecha, ¡juntos podemos trabajar por un futuro más verde y sostenible!

Por favor confirmar asistencia a más tardar el **jueves 13 de junio de 2024** antes del mediodía mediante el correo electrónico sebastian.loria@munialajuela.go.cr".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º MA-A-2984-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, Y QUE CADA UNO CONFIRME LA ASISTENCIA DE MANERA INDIVIDUAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO INCISO 3.1) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER: Oficio MA-A-2969-2024 de la Alcaldía Municipal. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

INCISO 3.2) Oficio N.º MA-A-2969-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito nota adjunta suscrita por el Ing. Alberto Miranda F., representante de la empresa Compañía de Insumos Agropecuarios La Unión S.A., mediante la cual nos realizan la donación y siembra de un árbol Delonix Regia (Malinche), esto en función de la celebración del Día del Árbol, como aporte a la causa de mejoramiento urbano".

Nota de Ing. Alerto Miranda F., representante de la empresa Compañía de Insumos Agropecuarios La Unión S.A: "En representación de nuestra empresa, Compañía de Insumos Agropecuarios La Unión S.A, cédula jurídica 3-101-059941, y en función de la celebración del Día del Árbol, como aporte a la causa de mejoramiento urbano, realizamos la siguiente donación.

Descripción:

Donación y siembra de árbol de Malinche.

Alcance del trabajo:

Parque de niños

- Siembra de 1 Delonix regia (Malinche) de aproximadamente 4 a 6 metros.

Condiciones generales:

- La materialización de esta donación se llevará a cabo el día 14 de junio del 2024, en los actos conmemorativos del Día del Árbol". Teléfonos: 2278-5455 / 89229087".

SE RESUELVE APROBAR RECIBIR LA DONACIÓN DE ÁRBOLES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.º MA-A-3015-2024 de la Alcaldía Municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-OPAMDIS-00101-2024, suscrito por la Licda. Noelia Corrales González, Coordinadora de la oficina de la Persona Adulta Mayor y Discapacidad, el cual solicita se apruebe el uso del parque Eloy Alfaro Delgado, para el viernes 14 de junio del 2024, de 8:00am a 12:00medio día para conmemorar el día contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las personas Adultas Mayores- según agenda Mayor de este Municipio.

Se adjunta el detalle de la actividad para mejor resolver".

Oficio MA-OPAMDIS-00101-2024: "Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicito por favor elevar para aprobación del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del uso del Parque Eloy Alfaro Delgado, para el día viernes 14 de junio del 2024, de 8:00am a 12:00 medio día; con el objetivo de conmemorar el día contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las personas Adultas Mayores, actividad, perteneciente a la agenda Mayor de la Municipal.

En dicha celebración, se realizará una caminata, tipo marcha, de la población adulta; la cual iniciará en el Bulevar Esteban Lorenzo de Tristán a partir de las 8:00am, y finalizará en el Parque Eloy Alfaro Delgado. Posterior a la caminata, se realizará un baile, así como diferentes presentaciones artísticas vinculantes con la Población Adulta Mayor, por lo que se requiera la utilización de la cometida eléctrica".

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Este me parece que es muy importante, pero yo le llamo la atención a la administración, primer lugar que este tema no se organiza de un día para otro, para que nos llegue hoy algo para el viernes, eso tuvo que estar organizado, no sé, tiene meses de estar organizando y además de eso, en redes sociales, el productor que está contratado para hacer esta obra, la estaba anunciando sin que ni siquiera este Concejo Municipal la conociera y que ni siquiera conociéramos el uso del parque y me parece que eso no es correcto que un productor en sus redes personales haga anuncios oficiales de la municipalidad, para eso nosotros tenemos páginas oficiales, tenemos una oficina de comunicación y me parece que sin que este Concejo ni siquiera conociera esta solicitud, ya se estaban esa es la aparte que sí apoyo completamente la actividad, eso que lo tengamos claro.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, gracias, señor presidente, bueno, vamos a ver, esto me parece que es del área social, hasta el día de hoy, creo que el señor alcalde no nos ha comunicado cuáles van a ser las funciones de la vice alcaldía, sin embargo, por lo que entiendo, sigue estando encargada del área social, pero seguimos viendo este tipo desorden y pues yo creo que aquí las cosas se tienen que hacer bien y no es posible, que se da en estas situaciones, de que ni siquiera nosotros sabíamos de esa actividad, muchas gracias señor presidente.

SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL PARQUE ELOY ALFARO DELGADO, PARA EL VIERNES 14 DE JUNIO DEL 2024, DE 8:00AM A 12:00MEDIO DÍA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.º MA-A-3057-2024 de la Alcaldía Municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal,** les solicito respetuosamente en adición al oficio N.º MA-A-2840-2024, el cual se encuentra incluido en el orden del día N.º 24-2024, en el punto N.º 7 del capítulo XIII, Informes de Alcaldía, **la oficialidad de mi visita**, a la ciudad de Medellín Colombia del 24 al 28 del mes de junio de año en curso, en concordancia al artículo N.º 32 in-fine del Código Municipal.

SE RESUELVE SE RESUELVE APROBAR LA OFICIALIDAD DEL LIC. ROBERTO HERNÁN THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA EN LA VISITA A LA CIUDAD DE MEDELLÍN COLOMBIA DEL 24 AL 28 DEL MES DE JUNIO DE AÑO EN CURSO, EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 32 IN-FINE DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente justificó mi voto, porque la visita es referenciación del alcalde Roberto Thompson, a la ciudad de Medellín, Colombia, responde a una visita de referenciación del proyecto, sembramos seguridad, recordemos que Medellín Colombia era hace 20 años, una de las ciudades más violentas y con el hospicio de la embajada de los Estados Unidos y la policía de Colombia, tenemos la dicha de que nuestro jerarca municipal, va a ir a conocer las buenas prácticas, para venir las a implementar o sea, no estamos hablando de un paseo, estamos hablando de un aprendizaje de modelos exitosos, para poderlos implementar en nuestro cantón muchísimas gracias buen viaje a alcalde Thompson.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, nada más dejar bueno agradeciendo al Concejo, nada más dejar constancia que eso no tiene ningún costo para la municipalidad de ningún tipo, eso está financiado por la Embajada Americana.

ARTÍCULO SEXTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A

CONOCER Moción a solicitud de los síndicos del distrito de San Isidro, Sr. José Vianney Guzmán Rodríguez y MBA. Ethel Yamileth López Hernández. Avalada por los señores regidores Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, MSc. Luis Emilio Hernández León, Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez, Sr. Luis Porfirio Campos Porras y Sr. Marvin Venegas Meléndez.

“CONSIDERANDO El Oficio **MA-SCM-2476-2019**, donde se insta a la administración por medio del Departamento de Alcantarillado Pluvial y el Comité de emergencias Cantonal, realizar un estudio de la Calle La Unión Norte en Tacacorí e Alajuela por la gran problemática que hay por la mala canalización de aguas en la zona que ocasiono un deslizamiento en la ruta cantonal.

El Oficio **MA-SCM-2239-2019**, la Asociación de Desarrollo Integral de Tacacorí, solicita un diagnóstico de la carretera cantonal Unión Norte por el gran problema que tienen en la zona, con la canalización de aguas pluviales.

En la sesión ordinaria **N°181-2024, artículo N° 4 en el punto I**, del Concejo de Distrito de San Isidro se APROBO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME solicitar a la administración volver hacer el estudio y solicitar presupuesto a la administración para resolver el problema de alcantarillado y del deslizamiento sobre la ruta cantonal en calle la unión precisamente al final de la calle.

POR LO TANTO, se solicita con mucho respeto instar a la administración realizar las mejoras correspondientes, por medio del **comité cantonal de emergencia** y con todo respeto a este honorable **Concejo Municipal** se insta a apoyar esta moción presentada ya que esa problemática lleva más de 5 años de existir y aunque la administración realizo algunos trabajos paliativos el peligro de deslizamiento sobre la ruta cantonal persiste y el problema de alcantarillado continúan afectando a los vecinos de este sector mencionado.

SR. JOSÉ VIANNEY GUZMÁN RODRÍGUEZ, SINDICO PROPIETARIO

Buenas noches a todos omito protocolo, vieras que es muy problemático era el fin de semana, hay digamos la calle prácticamente ya está guindando, eh, aparte de que hay una calle que ahorita el alcantarillado eh no deja pasar a varias personas que tienen vivienda en otra carretera más adentro, entonces sí, sí les pido con todo respeto ahí que nos apoyen con esta moción, es de urgencia, eh, entonces, muchas gracias a todos.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, yo deseo manifestar este mi apoyo, concreto a esta moción, este con conozco la zona, se ve la problemática que se vive en algunos sectores, del sector norte, principalmente de Alajuela, en el tema de las aguas pluviales y cinco años con ese problema, yo nada más llamo la atención este de este Concejo Municipal y llamé la atención principalmente de la administración, el tema de las aguas pluviales, es un tema que no es con paliativos, es de inmediatez en el momento cuando las aguas comienzan a hacer los daños, los daños pluviales, yo sigo creyendo que el departamento de acueducto de acueducto, perdón de alcantarillado pluvial, no le da la importancia que los alajuelenses requieren yo, estimado don Roberto ya le hago un llamado de atención, para que movamos un poquito las ramas de ese departamento, porque aquí las emergencias son muchas, pero nos damos cuenta de que de hace cinco años detectamos el problema y al final después de cinco años, entonces tenemos que ir a ver el tema como un tema de emergente, decía que estamos esperando, que hayan accidentes que hayan muertos, gracias presidente.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Evidentemente el síndico no tiene por qué venir a pedirnos por favor las cosas, ese es el trabajo nuestro, es una pena que dependiendo de quién suscriba las mociones, se aprueban

o no, sin embargo, yo le digo que es nuestro trabajo y concuerdo en mucho con lo que aquí se ha dicho, pero también instó al Concejo Municipal a que le demos los instrumentos a la administración y esto no es en este gobierno, porque esta regidora que está acá, del partido Despertar Alajuelense apoyo a la administración anterior, precisamente con la ilusión y aquí ha estado Humberto que no me deja mentir, con la ilusión de que las cosas salieran bien, hubo oposición si la hubo, se pudo no se pudo, la historia absolverá a quien corresponda, pero sí hago un llamado a los compañeros y las compañeras, a que no exijamos a ninguna administración el cumplimiento, cuando atascamos los presupuestos todo lo cuestionamos y si queremos que la administración ejecute, lo mismo le pasaba a Humberto, lo cuestionaron tanto que no lo dejaban caminar, yo quisiera que la historia no se repita, en serio tengo cuatro años de escuchar el mismo discurso, entonces, si vamos a completar el trabajo, tenemos que completar también aquí eficientemente las solicitudes presupuestarias, porque el alcalde puede tener una gran intención de hacer la obra, pero si no tiene plata, cómo hace y la ley nos otorga esa competencia de aprobar nosotros y nosotras los presupuestos, esos instrumentos para que la administración, pueda cumplir con las solicitudes nuestras gracias, presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Coincido plenamente que aquí no hay que rogar ni pedir nada a nadie, pero coincido también que a los alajuelenses le sacan de la bolsa, 1 100000000 de colones al año por la tarifa de alcantarillado pluvial, a donde no se da y es una realidad y todos aquí sabemos que el servicio no se da, esta fue hace cinco años, la plata está, esto es, activa ordinaria, limpiar una alcantarilla, limpiar un zanjón aquí no hay, no hay ningún proyecto, no estamos ningún proyecto, ahí es pura negligencia y que el servicio no se brinde y a los vecinos le cobran, esa es la realidad a como nos cobran en Tambor, en Turrúcares, en la Garita y Cebadilla, en San Antonio, en el Roble, en todo lado la plata está, aquí es un problema de estructura, de ejecución, no es que la plata no está, ellos tienen 1100000000 todos los años la presupuestarlos y deberían planificadamente tener un cronograma de limpieza, de alcantarillas y de zanjón, en todo el cantón y si no lo hacen que quiten el servicio y dejen de cobrarle a la gente, eso es lo que corresponde, aquí no tenemos que venir a regalar nada ni a pedir favores, porque aquí caemos en el error de que aprobamos mociones, para un sector y el cantón sigue hundido en agua, sin ningún servicio público de calidad y entonces aprobamos la moción, le solucionamos ese kilómetro, pero no se soluciona la integralidad del servicio, que no se está dando y ahí deberíamos ir más amplio en un futuro hacer ese puente para unir Tambor con calle, Calle Loria y tener otra salida para la Alajuela que creo que debería ser un proyecto muy ambicioso para la zona, pero sí creo que yo creo que nosotros tenemos que analizar sobre la plata, esta, hay un departamento adecuado organizado, la comisión de emergencia tiene plata aquí es de ejecutar y que no sigamos tomando acuerdos para que sea un saludo a la bandera, ahora que lo que ha pasado en los últimos años

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Bueno, no muy contento de que sería ya este apoyo a San Isidro, porque conozco la situación, la problemática, pero también es importante decir lo siguiente, yo siempre trato de valorar los esfuerzos por más pequeños que sean, porque todo es valioso y todo suma en la vida y quiero decirle a señor alcalde, que me alegró mucho, ver las cuadrillas municipales destaqueando las alcantarillas, por lo menos en mi barrio, este hicieron un trabajo muy bueno y luego hoy lo quiero yo reconocer acá y yo espero que eso que se hizo ahí, se sigue extendiendo por el resto del cantón, creo que esa era algo importante, necesario y hoy este así como aquí venimos hay veces a exigir también hay que reconocer cuando se hacen las cosas, le felicito.

ARTÍCULO SÉTIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER

Documento suscrito por el Sr. Andrés López Muñoz, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Oficio ADITA-SOLICITUD-CONSEJO MUNICIPAL 10, que dice: "Reciba un cordial saludo de esta Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares.

Por este medio la ADITA solicita la aprobación de este consejo municipal a través de una moción para la realización de unas carreras de cinta y un permiso o patente de licores por un día, esta actividad esta para recaudar fondos para el tratamiento médico del joven Julián Castro vecino de nuestro distrito, su madre Emily Castro Castro nos apela por nuestra colaboración para estos permisos para poder recaudar fondos a través de esta actividad a realizarse el día 23 de junio del 2024 en una propiedad prestada en el sector de Turrúcares Centro.

Les agradecemos toda la colaboración que nos puedan brindar para poder desarrollar esta actividad en nuestro distrito de Turrúcares. Correo electrónico aditurrucare@gmail.com".

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTAN DOS MOCIONES DE FONDO: PRIMERA MOCIÓN

A solicitud de los síndicos de Turrúcares Sra. Carmen Julia Carballo Umaña y Sr. Mario Alberto Agüero Alpizar. Avalada por los señores regidores: Sr. Osvaldo Alpizar Núñez, Bach. Bernal Alonso Soto Saborío, Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MSc. Humberto Soto Herrera, Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, Dr. Sergio Murillo Picado, Lic. Marvin Alberto Mora Bolaños y Sr. Ananías Fuentes Navarro. Considerando: A. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares se encuentra organizando una carrera el próximo día 23 de junio del 2024, con el fin de poder recaudar recursos y de esta manera poder realizar ayudas sociales a vecinos del Distrito de Turrúcares de escasos recursos.

B. Que dicha solicitud fue vista y aprobada por el Concejo de Distrito de Turrúcares en la reunión sostenida el día 7 de junio.

C. De acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 57 del Código Municipal en el cual se indica que el Concejo de Distrito "debe emitir las recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada Distrito".

Por tanto: 1-Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal autorice la patente temporal de licores y la exoneración de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo de Turrúcares para la actividad de carreras de cintas la cual se estará llevando a cabo el próximo 23 de junio.

2- Exímase de trámite de Comisión, acuerdo en firme".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Tengo una moción de fondo sobre este tema, dice:

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el Sr. Marvin Venegas Meléndez. Avalada por los regidores Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal. "Considerando Que para que conforme a la solicitud del Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo Integral, este Concejo acuerde referente al caso de José Julián.

Mocionamos: 1. Para que este honorable Concejo Municipal acuerde aprobar la licencia temporal de expendido de bebidas con contenido alcohólico y exoneración del pago de patente, además de la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, para realizar carreras de cintas el 23 de junio en Turrúcares, con el fin de "Juntos por el Corazón de Julián" solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares.

2. Para que conforme al artículo 71 del código municipal, se solicite al Señor alcalde Municipal, valorar y realizar todos los esfuerzos y acciones posibles para poder brindar colaboración económica para financiar en parte el costo de la operación que el niño José Julián requiere realizarse en la ciudad de Barcelona España. De ser posible dicha ayuda económica se proceda de inmediato con una modificación presupuestaria que incluya tal ayuda.

Artículo 71-La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio;

Diríjase este acuerdo Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón.

Exímase trámite de comisión. Acuerdo firme.

C/c Concejo Distrito Turrúcares Alajuela. Emily Castro Castro madre de José Julián”.

SR. MARIO ALBERTO AGÜERO ALPÍZAR, SINDICO SUPLENTE

Sí, muy buenas noches, omito protocolo es en la finca de don Marcos Calvo, donde se va a llevar la actividad, este cuando las obras son necesarias y hay que ponerse de acuerdo, creo que todas las asociaciones y todas las personas encargadas de la parte social del distrito se unen, es tan importante que tomemos en cuenta todo esto para que una vida humana sea rescatada, para aportar un granito de arena, cada uno de nosotros tomar en cuenta la parte humana, importantísimo y ojalá que todos nos apoyen y que todos le demos en realidad el factor humano y la necesidad de cuando alguien necesita que le den una manita gracias.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, para pedirle una licencia por tres minutos para el Partido Liberal Progresista.

RECESO 19:34 P. M.

REINICIA 19:37 P. M.

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Muchas gracias, buenas noches a todos y todas, en no solamente reiterarles que la semana pasada, habíamos traído esta moción, de Turrúcares por un problema de forma no se pudo votar, pero es claramente que hay una necesidad social, para ayudar a este a este niño que necesita ir a hacerse el tratamiento fuera del país, don Marcos Calvo ofreció la propiedad, el Concejo de distrito, sesionó ordinariamente todo esto ha sido un esfuerzo para que podamos nosotros como Concejo, ojalá en pleno, otorgar este este permiso de esta licencia, entonces les agradecería mucho el apoyo a esta moción, muchas gracias señor presidente.

MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Buenas noches, omito protocolo, compañeros con respecto al caso de ese niño, es el sobrino de una compañera mía del colegio, en realidad ese niño este de ahí esperemos en Dios que Dios le dé el tiempo necesario, para que pueda ser operado este, yo creo que si nosotros estuviéramos en esa posición con un sobrino, con un hijo, con un hermano, o un niño, este de que estaríamos desesperados, como ha estado esta mamá, ese niño debió haber estado operado de marzo, este entonces si nosotros como Concejo Municipal, nosotros mismos ayudándoles con los vecinos, no sé, pudiéramos hacer todo lo medianamente humanamente posible e imposible para ayudarlo, sería fantástico porque sí, la situación, el tiempo es apremiante y yo espero que Dios, le dé la salud y a la mamá la fortaleza, para que pueda ver a su hijo operado y sano en el nombre de Dios, pero sí es una necesidad y de verdad que yo considero que si nosotros podemos hacer algo para apoyar, sería fantástico, muchas gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Efectivamente, el artículo 71 municipal establece que la municipalidad pueda hacer donaciones en cierto tipo de casos, yo al lado de dar la voluntad de la asociación de desarrollo de Turrúcares, espero que estemos ahí compañeras y compañeros, les insisto que tengamos la amabilidad de compartir con los compañeros de Turrúcares, de llevar gente colaborar de asistir todos y todas para que incluso el síndico y la síndica se sientan, acuerpados con este cuerpo de ediles, pero es que además, si el dinero no alcanzará y pudiera haber alguna otra

colaboración por parte de la municipalidad, ese dinero o esta gestión, es más expedito y después de un estudio social, que se le haga en la municipalidad dentro de la administración, podríamos ayudarlo a esta madre, a esta familia, a este niño, porque solo las personas que como yo somos madres, sabemos lo que se sufre cuando no hay la posibilidad económica, de asistir a un niño, que no tendrá la posibilidad aquí en Costa Rica, es un tema humano, esta moción es por humanidad, hay que apoyar la moción gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

La palabra gracias, evidentemente por el fondo, por supuesto, todo mi respaldo y apoyo a mucha nobleza ahí acá y estoy seguro que esto va a salir muy bien sin embargo, quisiera tener criterio jurídico de parte de la licencia sea Katia Cubero, a quien respeto mucho y sé de su de su integridad, para dictar este tipo de cosas gracias.

LICDA. KATTIA CUBERO MONTOYA, ASESORA DEL CONCEJO

Muy buenas noches, señores miembros de este Concejo Municipal, señor alcalde, compañeros, funcionarios y el público en las redes sociales, efectivamente, tal y como lo manifestó la licenciada Guillén, el artículo 71, deja abierta la posibilidad a las municipalidades para brindar el apoyo necesario, en casos de infortunio, dentro de las opciones que permite el código, pues cabe la posibilidad, como se ha hecho en otras oportunidades no sería la primera vez que este Concejo Municipal brinda apoyo, da la mano a una situación especial en virtud de un incendio, en virtud de una enfermedad, de muchas situaciones que hemos conocido acá en otras oportunidades y así lo recordarán algunos miembros de este honorable Concejo Municipal y bajo esa condición y teniendo la posibilidad de realizar el estudio correspondiente, pueden si lo tienen ahí en los señores regidores, este votar el apoyo de una colaboración extra, para efecto de las necesidades que se están contemplando dentro de esta moción para este niño.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO A SOLICITUD DE LOS SÍNDICOS DE TURRÚCARES SRA. CARMEN JULIA CARBALLO UMAÑA Y SR. MARIO ALBERTO AGÜERO ALPÍZAR Y AUTORIZAR LA PATENTE TEMPORAL DE LICORES Y LA EXONERACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE TURRÚCARES PARA LA ACTIVIDAD DE CARRERAS DE CINTAS LA CUAL SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO EL PRÓXIMO 23 DE JUNIO. OBTIENE ONCE POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA Y LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, CINCO NEGATIVOS.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

En primer lugar, ya habíamos aprobado parte de la moción, habíamos aprobado la exoneración, apoya la exoneración, dar los permisos y da las patentes de licores, ya eso está aprobado con respecto al tema del artículo 71, yo creo que si bien es cierto las cosas, hay veces se hacen de una manera por costumbre, pero no es la legalidad, aquí deberíamos tener un reglamento de ayudas temporales, que regule la ayuda a todos los ciudadanos, no a unos y a otros eso me parece que es lo correcto, que diga el procedimiento, la cantidad de dinero

que se le puede dar y no dejar al vaivén de la política ese tema ahora hay mucha gente necesitada como este niño, como esta familia, igualmente los padres sentimos, cuando un niño está dolido, aquí no es cuestión de género, si una persona siente dolor o no por una un niño o un sufrimiento de un hijo, los padres sentimos, entonces ese tema me parece a mí la justificación de no votar la es que no hay reglamento que se tiene que ser parejo para todo el mundo, que haber un procedimiento

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA

Sí, gracias señor presidente, yo justifico mi voto positivo, primero que es un tema de humanidad, yo creo que aquí todos y todas estamos de acuerdo en la ayuda que se le pueda dar, no solo a ese niño, yo creo que hay muchísimas familias y muchos niños pasando por ese tipo de problemas y también basado al criterio legal que dio la asesora legal, de este Concejo gracias señor presidente.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Mire yo justifico mi voto positivo, porque yo de verdad sí creo en que en ausencia de una política social de parte del Gobierno, este municipio en el caso de Alajuela debe asumir ese rol justifico mi voto positivo, porque esto con todo respeto no es un tema político y no es al vaivén de la política, señor presidente, con mucho respeto, señor presidente, con mucho respeto le pido, que por favor no ensucie, una iniciativa, que obedece a una necesidad de un niño, con esa expresión, esto no es al vaivén de la política y tampoco es un acto ilegal, porque acá no venimos, no estamos haciendo cosas ilegales, hay un artículo muy claro, el artículo 71 del código municipal, si usted y los que votaron en contra, lo desconocen, es un tema de ustedes, eso simplemente los retrata de pies a cabezas en cuerpo y en alma, porque hay que predicar con el ejemplo, hay que actuar en consecuencia con lo que se dice, con lo que se piensa y no es posible, que en este municipio, según sea quien presente la moción, se les rechace simplemente aduciendo un tema político, qué bonito se ven ustedes retratados así, muchas gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Voy a justificar mi voto en el siguiente sentido, no quiero y se lo pido una vez más, que me limite en mi argumento, yo no puedo hablar como papá, yo no soy papá, yo puedo hablar como mujer, como mamá y voy a revisar lo que usted dijo, lo invito a ser más pacífico usted es el que manda aquí, usted quien debe velar por la paz de todos nosotros y de nosotras, yo le ruego al señor presidente, que no vuelva a entre palabra y palabra, a decir que lo que yo digo no es bien, si usted tiene un problema personal conmigo, conversemos sí, es por eso que vote así y además voté porque argumenté en este seno cómo y por qué se tenía que votar y hablé como mamá y usted habló como papá y le respeto su posición, pero no le respeto para nada que venga a desacreditar mis palabras, les ruego por favor, presidente, que asuma su posición con hidalguía, gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias señor presidente, he dado mi voto positivo, porque uno en la vida como padre debe de sentir ese amor por los hijos, conlleva hacer sacrificios y yo lamento profundamente la situación que está pasando, esta familia, está madre, he dado mi voto positivo a la actividad señores síndicos de Turrúcares...

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Lo que ¿Don Bernal ya está la justificación es una moción de don Marvin? No por favor, le quedan 20 segundos.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Sí, nada más es quería decirles, bueno, ya qué quieren que hable de eso yo sí le puedo decir la verdad qué pena y qué vergüenza acabo de sentir yo aquí en este Concejo Municipal, populista barato, es lo que más de uno viene aquí, como saben en redes sociales, ahora se

les parte el corazón y luchan y dice eso es ser populistas, yo lamento que agarren un tema de la necesidad de un niño, de una persona, para argumentar puro populismo aquí, gracias presidente.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, muchas gracias yo coincido con mi compañero Bernal y el compañero que presentó la moción, está acostumbrado a este a este tipo de populismos, desde hace veinte años, desde que está aquí, entonces yo creo que nosotros no podemos seguir permitiendo eso y dejar que hagan lo que le dé la gana, no tenemos un reglamento no sabemos cuál es el monto, no podemos aceptar este tipo de cosas al taran, tan, tan entiendo la situación, pero tampoco podemos ser irresponsables, de hacer las cosas a como salga, muchas gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente argumento y justificó mi voto amparado en el criterio de la señora Katia Cubero, ni papá, ni mamá ni político porque no le permito a nadie que diga que esto es al vaivén de un criterio político, yo conozco a Carmen Carballo, ahora el Primero de Mayo y a Jorge Mario, que ni siquiera es de mi partido es que esto no es un tema de política, ni es un tema de populismo, yo desearía tener la plata para solventar el asunto, ni siquiera me interesa de cuál familia política provenga el niño, ni siquiera lo conozco, es que sí tenemos el recurso para poderle ayudar, yo quisiera irme con la conciencia tranquila y ojalá que a ese chiquito le provean las condiciones y ya que esa moción fue aprobada, ojalá la aceleren y podamos definir el mecanismo legal, porque aquí nadie está por promoviendo ilegalidades, que ampara el artículo 71, ni político ni populista, simplemente un ser humano muchas gracias.

ARTÍCULO OCTAVO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la junta educativa:

ESCUELA ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ RENUNCIA: Sr. Froilán Álvarez Ruíz, ced. 501860225.

NOMBRAMIENTO: Sra. Ana Isabel Quesada Castillo, ced. 203310733.

RENUNCIA: Sr. Eladio Cruz Solís, ced. 600570574.

NOMBRAMIENTO: Sra. Aracely del Carmen Gómez Mejía, documento N.º 155823781232.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos de las juntas educativas y juntas administrativas:

INCISO 9.1) ESCUELA ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ: Sra. Ana Isabel Quesada Castillo, ced. 203310733 y Sra. Aracely del Carmen Gómez Mejía, documento N.º 155823781232.

INCISO 9.2) COLEGIO GREGORIO JOSÉ RAMÍREZ CASTRO: Sr. Pio Quinto Chaves Castro, ced. 203200776, Sra. Rosa María Picado González, ced. 204160806, Sra. Ingrid María Cordero Soto, ced. 205440275, Sr. Mario Quesada Zúñiga, ced. 107520986 y la Sra. María Catalina Aragón Oconor, ced. 205180981.

INCISO 9.3) COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA: Sra. Estefanie Gerardina Alvarado Monge, ced. 402080641 y el Sr. Edgar Antonio García Martínez, documento N.º 155827096125

AUSENTE CON PERMISO EL DR. SERGIO MURILLO PICADO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL SR. EDUARDO NARANJO MUÑOZ.

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMÁN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA.

AUSENTE CON PERMISO EL LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN.

RECESO 19:58

REINICIA 20:03 P. M.

ARTÍCULO DÉCIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite SG-578-2024. Oficio N.º JACA-058-2024, firmado por la Sra. Nidia Isabel Sibaja Blanco, Presidencia Directorio de la Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela, que dice: "Sirva la presente para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informar que esta Junta Administradora ha recibido en fecha 15 de mayo de 2024, la renuncia de la directora, señora **Margarita Meza Rodríguez** de cédula 3-0156-0509, (*doc. Adjunto*) quien ha fungido como tal en esta Junta, por casi 47 años de servicio ininterrumpido de forma ad honorem, destacándose por su compromiso, solidaridad y entrega a esta Junta, la cual agradece profundamente su esfuerzo y colaboración en el tiempo, para el fortalecimiento de la labor que desarrollamos en el servicio exequial a la comunidad de Alajuela y alrededores.

En virtud de la renuncia presentada y en función del Artículo 11 del Reglamento Interno de esta Junta, se solicita amablemente tomar en consideración el nombre de la señora **Ana Blanca Iris Alfaro Sáenz, de cédula de identidad 2-0366-0481**, para ocupar el puesto vacante en el directorio de esta Junta Administradora del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela. Dicha ciudadana es de reconocida trayectoria personal y familiar y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del mismo reglamento y está en disposición de colaborar de manera inmediata.

Esperando contar nuevamente con el apoyo y confianza de dicho Concejo Municipal, me despido. Teléfono: 2441-6824. Correo: info@cementeriosdealajuela.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Bueno es que en el orden del día dice otro nombre, tal vez para tener un poquito de cuidado con eso porque indica que quien renuncia es la señora Margarita Meza Rodríguez es solo para considerarlo en el caso de los nombramientos, debo recordar a este honorable Concejo Municipal, que hay requisitos para nombrar y hay condiciones para nombrar personas, no sé dónde la señora no la conozco y debo recordarles que no tengo por qué conocer a la gente, conozco a quien Dios ha permitido tomarme en mi camino y no recordaré con mal gusto a la gente que he conocido para bien o para mal, pero a esa señora tampoco la conozco y aún conociéndola, porque no es un tema personal, deben acreditarse los juzgamientos y algunos otros requisitos, por lo que eso debería de ir a la comisión de sociales, para que sea ahí donde llamen a la señora y le pidan los requisitos que faltan, por qué, el honorable Concejo Municipal, también ha hecho acuerdos, en este sentido, entonces es solo para verdad para darles un trato igual y idéntico a todas las personas, espero que no sea familia de ningún acaudalado comerciante de Alajuela ni en ningún personaje importante para que no me hagan más chota con eso, pero en todo caso quisiera proponer, que lo vea la comisión de Asuntos Sociales gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sí, hay un error, pero fue que, aseguré, se montaron, yo ahora hable con la presidenta de la Junta, ellos están teniendo un problema de quórum estructural y eso les está implicando que tienen que pagar planillas, tienen que pagar algunas otras, ellos yo confío en la en la asociación en la Junta administrativa del cementerio es una gente que esta ad honorem,

verdad, ahí es gente muy noble de la ciudad en general algunos con algunos conozco a otros no, tienen que conocer a todo el mundo, pero sí yo confío en la y yo hablé ahora con la no con la licenciada de la Junta y nos posibilita el favor de que se nombre, me dicen que nunca en la vida les habían pedido eso de hojas de delincuencia eso, pero que sí tienen una necesidad real de atenderlo.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente en la misma línea, yo tuve comunicación con algunos miembros de la Junta del cementerio, efectivamente, en este momento no están pudiendo tomar acuerdos, este porque no tienen el quórum adecuado, entonces no están pudiendo tomar los acuerdos necesarios, para la administración, de que está Junta, aquí también para algunos temas si se necesita vía rápida para otras, entonces sí hay que mandarlo a comisiones y que sin embargo, yo quiero decir, que confío plenamente en la solicitud que hace la misma, referencia todo a una persona que además conozco, que lastimó mucho, que mucha gente no la conozca también, pero que además yo puedo dar fe de su honorabilidad, como di fe la vez pasada de la señora Chavarría Ferraro, hija del señor Pollo Macho así que solicito votar a favor, esta solicitud de la Junta del cementerio gracias presidente.

SE ENCUENTRA AUSENTE CON PERMISO MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR Y ENTRA A LA VOTACIÓN LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, EL DR. SERGIO MURILLO PICADO.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. ANA BLANCA IRIS ALFARO SÁENZ, DE CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0366-0481, EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. ANA ISABEL CHAVARRÍA FERRARO EN EL DIRECTORIO DE ESTA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO GENERAL Y LAS ROSAS DE ALAJUELA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Volvemos a las mociones de que teníamos pendientes, la moción que continuaba era la moción que había propuesto bueno, antes de eso yo quería, doña Celina dispensarla de los campos que habíamos solicita, dado de que se sentarán los síndicos, porque yo creo que está más cómodo en una silla que encontró por ahí, entonces tal vez que esa silla se siga usando para que ella tenga porque tiene problemas, ya conversé con ella la semana.

CAPÍTULO VI. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Moción a solicitud de la síndica del distrito La Garita Licda. Celina Castillo González. Avalada por los señores regidores: Sr. Osvaldo Alpízar Núñez, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Lic. Jorge Arturo Campos Araya y la Licda. Katia Vanessa Arroyo Vargas. Y los señores síndicos: Sr. Luis Fernando Guerrero Trejos, Sra. Xinia Rojas Carvajal, Sr. Walter González Vásquez, Sra. Hilda María Quirós Jiménez, Sr. Aristides Montero Morales, Bach. Hugo Andrés Barquero Chaves, Sr. Edgar Mario Araya Boza, Licda. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Licda. Sonia Padilla Salas, Licda. Cynthia Villalta Alfaro, Sra. Gaudi Cid Muñoz, Sra. Xinia María Agüero Agüero, Sr. Luis Diego Salas Cambronero, Sra. Hellen Jackeline Espinoza Murillo, Sra. Paola Patricia Villanea Villalobos y el Sr. José Vianney Guzmán Rodríguez. **“Considerando:** Que en la sesión extraordinaria del día jueves 23 de mayo del 2024 el Señor presidente del concejo municipal manifestó que en las sesiones del concejo municipal no se puede aplaudir, y que hasta se podía sacar de la sesión, situación la cual nos parece excesivamente represiva o autoritarista.

Qué es el autoritarismo y qué efecto genera en los demás?

De esta forma, el autoritarismo-burocrático es un régimen político represivo que limita el pluralismo político, anula la expresión de la soberanía popular, persigue y elimina a la oposición política, restringe las formas de participación y expresión en el espacio público sin suprimir la autonomía individual.

"Aplaudir" es un gesto humano, una práctica universal que nos sirve para expresar nuestra beneplácito o admiración ante algo o alguien.

En este y en otros concejos se tiene el hábito y costumbre de aplaudir en situaciones como nombramientos, de juntas, cuando se reciben visitas y dan exposiciones que son importantes y de impacto o que son muy interesantes, por lo que no le vemos nada de malo aplaudir y este sencillo acto no debe incomodar a nadie. Ya que una forma de expresión de emoción, de valoración de una situación, alegría entre otras emociones.

Por lo tanto Solicitamos se nos respete según el Artículo 28 de la Constitución Política Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley. Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden públicos, o que no perjudiquen a tercero, están fuera de la acción de la ley.

Artículo 34.- Corresponde al presidente del Concejo; e) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente. Pero Sobre el inciso e): Estrictamente la norma se refiere al público, por lo que no alcanza al titular de la alcaldía, a los síndicos ni a los suplentes. Por lo tanto intentar que un presidente municipal nos trate de reprimir o coaccionar por aplaudir no es de recibo de parte nuestra ya que vivimos en una democracia donde podemos expresar nuestro pensar y sentir de forma respetuosa, pero sí que se los limite un derecho constitucional, la salud emocional es fundamental en la actualidad, y no podemos retroceder en estos, más bien debemos trabajarlos y fomentar una sana convivencia, donde la expresión de sentimientos y emociones debe ser parte de la práctica habitual, para luego no sufrir crisis de ansiedad, pánico, ni miedo. Que afecten nuestra salud mental y emocional que son tan importantes".

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, muchas gracias bueno a mí eso la verdad es que, no sé ni cómo de escribirlo, sin embargo me parece que lo que están haciendo es confundiendo el autoritarismo con el orden y la disciplina, de la sesión de un Concejo Municipal y me van a disculpar, pero aquí las cosas que han venido a aplaudir antes, de que el señor presidente emitieron su comentario son shows políticos, no estamos hablando de nombramientos de juntas, de presentaciones, etcétera no son shows políticos los que vienen aquí a aplaudir entonces a mí me parece una barbaridad, que nos estemos ganando, los que nos estamos ganando para venir a producir shows políticos, así que por lo menos yo voy a votar en contra de esa moción, es una pérdida de tiempo que estemos discutiendo es aquí, cuando los alajuelenses quieren que nosotros trabajemos, por Alajuela y no venir perdón, les pido respeto, estoy en el uso de la palabra.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Ordenes por favor.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Me parece una barbaridad que perdamos el tiempo como acciones como estas, cuando deberíamos de estar trabajando, por el bienestar de los y las alajuelenses, muchas gracias señor presidente.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Buenas noches, omito protocolo, mira el señor presidente, yo tuve la oportunidad de senté con el presidente de José Francisco y le dije mi sentir mi pensar veré y yo creo que hablando se entiende la gente, pero sí, nosotros lo sentimos como amenaza y yo se lo expliqué al señor presidente, porque yo creo que a veces es la forma y la manera de decir las cosas, ante todo el respeto, yo en algún momento me pudo haber parado haber dicho cosas feas abucheadas o

decirle cosas al respecto al presidente, yo sí lo necesito consideré una necesidad hacer esta moción, para que el presidente entienda cuál es nuestro pensar, nuestro sentir y no solamente yo abemos muchos, pero como le dije hablando, se entiende la gente, la moción es una forma de sentir y es una forma de expresión verá de cómo nos sentimos y de nada hacía yo llegar y pararme y discutir con el presidente, porque era un tema que no eran discusión, pero sí necesitaba que el señor presidente lo supiera, porque la sana convivencia en un Concejo Municipal, es muy importante, compañeros porque aquí no venimos a un show político, aquí venimos a trabajar por Alajuela y a veces sería show político, si yo me paro y caigo en lo mismo, si don Francisco algo le moleste, gritan, yo vengo y lo grito el doble, eso sería peor hablando y sabiéndose expresar la gente se entiende por eso sentí la necesidad de hacerla y de presentar para que esto funcione en aras de una sana convivencia de hecho, le dijo a don Francisco que los síndicos nos gustaría sentarnos a hablar con él y tal vez con todos los regidores, porque muchas cosas y muchos proyectos acá, no son por intereses políticos, son por intereses de Alajuela y para que la sesión pueda seguir continuando en paz, a veces todos sentimos emociones yo no sé quién no ha sentido emoción cuando alguien cumple años cuando una persona está enferma y se sana, cuando es algo que es bueno para la Alajuela, que es algo bueno para el distrito, está bien si se hubiera falta de respeto o se le dicen improperios, o se le dicen cosas que no son convenientes, por eso don Francisco, esa es la necesidad de nosotros, de que usted nos escuche y de que podamos hablar y de que nos podamos sentar, porque desde que pesó este Concejo Municipal, no hemos tenido una mesa de trabajo, o de diálogo, porque siento que hace falta, más convivencia muchas gracias y buenas noches.

SR. LUIS DIEGO SALAS CAMBRONERO, SINDICO PROPIETARIO

Muy buenas noches, señor presidente, traidores, regidoras, síndicos, compañeros y gente que nos ve por las redes sociales, como dice nuestra compañera Celina, debemos de ser cordiales, debemos de tener una empatía, unos con nosotros, ser un Concejo transparente, que caminemos de la mano, aquí no hay shows políticos, desde el Primero de mayo yo guardé mi bandera que me representa como Liberación Nacional y tengo aquel estandarte que es la bandera que me representa como de la ciudad de la Alajuela y si aquí bien dicen que son shows políticos, lo voy a decir y yo sé que le voy a caer mal, a la señora regidora, una vez ella lo dijo no me dijo, chance de leer la agenda del día y nos está diciendo que venimos al show políticos, entonces también sería un show político, decir vengo y no he leído la agenda, entonces tanto nos falta el respeto a nosotros como síndicos que sabemos que no tenemos voto, pero tenemos voz, porque detrás de mi persona, como Río Segundo hay un pueblo que me reclama, hay un pueblo, que espera una respuestas concretas para las problemáticas de mi distrito y las problemáticas de los otros catorce distritos, muchas gracias.

SR. LUIS PORFIRIO CAMPOS PORRAS, REGIDOR SUPLENTE

Gracias señor presidente y la muy buenas noches para todas y para todos, yo hace unos días lo dije, creo que hay una necesidad y me parece bien lo que es Celina, dice de sentarnos y dialogar, porque de la manera como se está llevando las sesiones acá, creo que no vamos allá a llegar a ningún lado, te piden respeto, pero cuando alguien de este lado dice son shows políticos, somos populistas y si no aprendemos a respetarnos los unos a los otros, eso no va a terminar bien señor presidente, creo que es justo que nos sentemos a hablar y que busquemos soluciones y que si este rato que estamos acá, o se lo puede extender para que no se lo quitamos de la dieta los alajuelenses, pues lo hacemos, pero yo creo que es necesario hablar, aquí todos tenemos que entender, que yo no tengo por qué pensar, igual que algunos compañeros que están allá al frente, de ninguna manera, mi pensamiento, es mi pensamiento y no es negociable con nadie, yo no tengo por qué aceptarle que otra persona piense, a como ella quiere que piense y si no pensamos iguales somos shows políticos, somos populistas y somos todos aquí venimos a defender a los distritos y a trabajar para todos los alajuelenses, y perdón la bandera política, yo creo que son otros los que la sacan, constantemente y se les olvida que vinieron acá y pretenden hacernos recordar a nosotros cosas que no son ciertas.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sola palabra la licenciada Guillén campos, doña Yadú, es porque ya tumo orden en el orden que quiere hablar, tener una moción de orden, no por el de no hay por orden verdad.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Celina una vez más muchas gracias, tatica Dios nos acompaña como está esto de violento, reiniciar, Celina muchas gracias, porque pasa lo que pasa con la moción, votarla no, aquí no importa, sin demérito de lo que ya se dijo, porque no estoy atacando a nadie, estoy felicitando a Celina, porque se necesita valor, en un Concejo Municipal no solo como este, sino como el pasado, donde fui su compañera también, se necesita valor para poner la cara, para pedir paz, para pedir tranquilidad, para pedir una dirección que atienda, lo que quiere decir Argerie lo que quiere decir cada síndico, eso es empatía, es traer a colación que al final de cuentas estamos aquí representando, a una cantidad de alajuelenses equis 320000 alajuelenses empadronados 330000, dividido en once, o dividámoslo en cuarenta y ocho, no importa es llamar a la paz, aquí se trata la gente de la manera más inhumana, como si no fuéramos compañeros y compañeras, yo de verdad lo invito nuevamente señor presidente independiente gente esa moción fue, para traer a colación un llamado a usted, un vehemente llamado de que dirija los destinos de este Concejo Municipal, como todos esperábamos que lo hiciera con paz, con tranquilidad, con un trato igualitario para todos y todas, ya debemos de guardar las banderas, en serio? gracias Celina una vez más, gracias a los valientes que firmáramos.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Está claro que los compañeros síndicos, son la voz del pueblo son los representantes de cada distrito, está claro que no son espectadores, en una sesión del Concejo Municipal son parte de la sesión municipal, como tal, no pueden ser retirados, o sacados por la policía, porque se les estarían violentando el derecho de representar a sus distritos, el artículo 172 de la Constitución Política establece, que hay un síndico por distrito y que tiene derecho a voz, en todos los temas yo como he tenido la experiencia del síndico, me ubico en los zapatos de ustedes, sé que es el síndicos, que sé que es reclamar sus derechos y yo totalmente anuente a apoyarles, y en este caso yo quisiera decirle presidente, valga la oportunidad a la moción de doña Celina, para que nosotros de verdad, enrubemos el camino, los redireccionamos, se acá no estamos para pelearnos entre nosotros, acá estamos para sumar, para ayudar a construir de nosotros y de ellos los síndicos y de eso de la Presidencia depende si edificamos o destruimos yo, en lo personal he venido a trabajar y porque quiero verdad trabajar y aportar, pues a veces me tendré que hacer el desentendido en algunos comentarios y no importa lo voy a hacer, pero quiero decirle al presidente que cuando usted dice que va a sacar a un síndico, no puede hacerlo y cuando usted dice que le va a quitar las dietas a un síndico, a un regidor, no puede ser al que aplauda, nada más, concluyó con esto, los regidores propietarios, perderán las dietas cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediato, posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión, o cuando se retiren antes de finalizar la sesión es lo único y por el otro, concluye el presidente, nada más entender que acá todos venimos a ayudarle, déjenos ayudarle.

SRA. ARGERIE MARÍA CÓRDOBA RODRÍGUEZ, REGIDORA SUPLENTE

Buenas noches gracias señor presidente, yo con mucho respeto, sí le pido a la regidora Yadú respetar a los síndicos, ¿Por qué?, Porque realmente porque aplauden, no es un show político, quiere decir que ahora que llegó el padre, aplaudieron y eso fue un show político ¿Cuando todos votaron a favor de ayudar a esa comunidad, verdad que no? y los síndicos aplaudieron y no se vale decirle eso, aquí ustedes tienen que dedicarse a trabajar por el cantón de Alajuela, señora de Yadú o regidor Yadú, usted es una que saca hasta tres minutos para poder ir al baño, porque no al baño y pone su suplente ahí a que la asista, ¿Saca tiempo esos tres minutos, cuántas mociones no vemos aquí, pero no lo haces entonces yo sí pido respeto para esos compañeros síndicos.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Gracias señor presidente, si yo no quiero caer en el juego, solamente para aclarar algunos temas número uno, lo que se trae aquí por alteración, no viene en la agenda, por lo tanto, yo tengo todo el derecho de con tiempo revisar qué es lo que se viene a traer acá, número dos yo hago con el tiempo de receso lo que yo quiera, ya lo habíamos comentado y yo creo que yo no le estoy faltando el respeto a los síndicos, porque anteriormente a esa moción, seamos honestos, lo que estábamos aplaudiendo era un show político, compañeros, pongámonos serios y pongámonos a trabajar.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Por favor silencio respetemos.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA

Sí, gracias señor presidente, vamos a ver yo lo manifesté cuando los compañeros síndicos, de mi partido, yo soy del partido Liberación Nacional, aunque algunos no desean que esté ahí, pero los alajuelenses que hicieron que yo estuviera y gracias a Dios aquí estoy sentada ocupando una curul, aquí nos da pena, nos da pena, todo lo que pasa en este Concejo, no podemos decir, que estamos solo trabajando porque no es, y lo voy a decir por alusión para que pida la palabra a Patricia, pero usted es una de las que primero, cuando pide la palabra y ata acá que empiece el espectáculo, eso se ve feo en toda la Alajuela y no diga que no entonces a dónde? ¿A dónde está el respeto? yo quiero saber, a dónde está el respeto, yo le dije a mis compañeros síndicos, que no le firmaba la moción porque yo estoy de acuerdo en aplaudir cuando apoyemos aprobemos un presupuesto, lo del padre Alvin, había que aplaudirlo hasta de pie y así muchos proyectos que se aprueban en este Concejo, nos estamos ganando una dieta, saben todos por dónde va la agenda, es ni siquiera hemos empezado la agenda pasada, entonces si queremos respeto, respetemos y trabajemos, que para eso nos eligieron, muchas gracias, señor presidente.

SR. EDUARDO NARANJO MUÑOZ, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches compañeros buenas noches, me escuchan , con respecto a estos temas que mueven pasiones, yo trato siempre de ser lo más objetivo posible, creo que felicitó a Celina porque el asiento más conciliadora, e inclusive el gesto de haber hablado con el presidente, pues es muy loable, sin embargo, yo que estoy sentado acá atrás, también veo un cambio un antes y un después, en las últimas semanas, donde según mi apreciación, que es personal y de nuevo objetiva en la medida de lo visible, me parece que se aplaudía y se abusaba del recurso del aplauso, creo que como ustedes dicen, es válido aplaudir para apoyar o como símbolo de apoyo y reconocimiento y muchos otros, pero también siento que en algún momento se estaba abusando de ese recurso, podría rayar en terminologías que se han usado acá, que no logia utilizar para no crear problema, pero creo que el cambio se ha dado y he visto un cambio en las en todos ustedes, con respecto a la utilización de ese recurso, entonces reconocer eso, reconocer de que tal vez la moción como forma de expresión era necesaria, o forma de hacerse oír, sobre algo que no les hacía sentirse cómodos, pero creo que es momento como de seguir adelante, de trabajar sabiendo que parte de un proceso nuevo de una presidencia nueva, hay ajustes que se tienen que hacer y los estamos haciendo y parte de acomodarnos e irnos conociendo y mejorar como grupo, es precisamente estas cosas, entonces los insto a concentrarnos en lo importante a seguir trabajando y apasionarnos por hacer las cosas bien por Alajuela, buenas noches.

SRA. KATIA VANESSA ARROYO VARGAS, REGIDORA SUPLENTE

Buenas noches a todos omito protocolo yo lo que quiero dejar claro, ante todos ustedes es que estoy con ustedes, síndicos, suplentes, síndicos, propietarios y regidores, realmente creo que la voz de ustedes es importante, porque detrás de ustedes está el pueblo de Alajuela, detrás de todos nosotros y quiero que ustedes sepan, de mi parte y bueno, yo creo que ya la mayoría lo sabe, que no comparto en absoluto la posición de mi compañera de fracción y, pues, pueden tomarme en cuenta para cualquier cosa que ustedes necesiten.

LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches, compañeros y compañeras, omito protocolo, no quiero extenderme, solo quiero hacer un llamado, a poder conversar el pilar de las mejores relaciones es la comunicación asertiva y pienso que ¿Señor presidente, no se ha tenido esa comunicación acá? ya, que ha habido mucho conflicto y debemos de hablarlo claro, de alguna tendencia que ha ocasionado y ha buscado el momento, para poder realizar conflictos en todo momento, cómo es posible que el día de hoy, tenemos casi dos agenda y no podemos resolverlas, porque es una cosa de un tiro para acá, un tiro para allá y no podemos resolver, yo creo que el tema de los síndicos es sumamente claro y lo que estamos pidiendo, es respeto porque me siento parte de ellos, ya que fui síndico, es respeto hacia todos ellos, señor presidente, ya que en este momento estoy hablando y he respetado el espacio de válido que no me están poniendo atención, entonces pido ese respeto para todos, nuestros compañeros y para ustedes también, para poder tener un desarrollo en este Concejo Municipal y poder resolver a lo que venimos acá de resolver la escuela muchas gracias y buenas noches.

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Gracias señor presidente, espero que sean diez segundos nada más, en lo que tengo es vergüenza, tengo el celular lleno, donde dicen paren el show, paren el circo, los alajuelenses ya están cansados, entonces, señor presidente, en lo que yo pido es que ya lo declaremos suficientemente discutido y votemos y avancemos muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Don Arturo, yo coincido con usted, pero tengo que hablar yo por favor, perdón, porque aquí han hablado de una moción de presidente y yo estoy de acuerdo de que hay que parar eso, efectivamente, tal vez uno cometió un error en indicar esa expresión de sacarlos, pero no estoy de acuerdo con la emoción excepto en esa frase, aquí no he hecho a nadie un trato inhumano, esa frase me dejó a mí de decir inhumano en esto, no sé verdad para que no digan otras cosas, pero no está entre los cabales de una persona, es decir que yo los he tratado de forma inhumana a ustedes, eso no es racional, porque ninguno es tratado de forma inhumana, cuando me llaman los atiando cuando, me hablan los atiando, cuando me piden un favor, métame esto por alteración, vamos y consigo los votos, lo que estoy pidiendo es orden nada más, eso es lo que estoy pidiendo orden, aquí no pueden decir ningún síndico que yo le he dicho vea ahora que hablé varios regidores, hasta tengo que esperar en horas de almuerzo, para poderlos atender, hay veces no los pueda atender porque son horas laborales y yo me cuido en eso, porque sé que hay gente que quiere hacer daño y entonces si yo contesto en horas laborales, me van a hacer daño y no voy a contestarles entiendan eso, pero no es que no los haya atender, les devuelvo la llamada y mi hora de almuerzo y mejore café después de las cuatro y les digo, sí, va a esta moción, o conozcámoslas aquí a oye le puede decir, hice un grupo con ustedes para conversar, para tener discusión que querían que conocían, yo no he tratado inhumanamente a nadie, yo considero que no hubo violado el artículo 34, el artículo 28 de la Constitución Política, nadie puede ser inquietado ni perseguida por manifestaciones de sus opiniones nunca voy a aquí, más bien lo que nos están diciendo la gente es que avanzamos y yo por darle las palabras a todo el mundo y no cortar la discusión de no avanzamos, yo a mí me eligieron aquí para ordenar esto, para dirigir esto lastimosamente yo tengo una forma de dirigir, que tal vez algunos no le guste o vienen mal acostumbrados, de periodos anteriores o de campaña o procesos electorales de que han que aquí ha estado un partido solo en el gobierno, ahora hay una diversidad de partidos, sabemos ocho fracciones y eso hay que respetarlo las cosas cambia, entonces yo lo único que pido es de que voy a seguir con el orden, yo nunca sepan que no los voy a maltratar, no los voy a humillar, pero sí me tocará a tocar hacer el orden las veces que me corresponda y en eso lo voy a hacer suficientemente discutida.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MAE. GERMÁN VINICIO AGUILAR SOLANO.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, SIETE NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Omitir participar en la discusión previa, pero dentro de los treinta años del partido tradicional, el último presidente municipal, era de su partido presidente y nunca tuvo un comportamiento como el que usted tuvo dejara ayer y plantado aquí mientras ella exponía su sentir, señores síndicos, voto y no me importa, si esta moción se porque ustedes son la más digna representación de la democracia de este cantón, ustedes son electos popularmente y aquí tendrán un regidor, que lo defienda en su libertad de expresión, que en este momento se encuentra , amenazada en este país y que por ningún motivo en este Concejo Municipal, nadie tiene que sentir miedo de expresar lo que siente, para eso están aquí, porque fueron electos popularmente muchas gracia, buenas noche.

CAPÍTULO VII. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER 1.-Juramentación Constitucional de un miembro de la Junta Administradora del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela. 2.-Oficio MA-A-2992-2024 de la Alcaldía Municipal. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO SEGUNDO Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos:

Junta Administradora del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela: Sra. Ana Blanca Iris Alfaro Sáenz, de cédula de identidad 2-0366-0481.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º MA-A-2992-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el oficio MA-PHM-075-2024, suscrito por el MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remite la expresión financiera y el plan anual operativo del Presupuesto Extraordinario 01-2024 por un monto de **₡18,129,046,475.97**".

Oficio N.º MA-PHM-075-2024 del Proceso de Hacienda Municipal: "Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, le adjunto la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto extraordinario 01-2024 por un monto total de **₡18,129,046,475.97**.

El mismo incluye recursos del superávit libre y específico, ley 8114 de vigencias anteriores, entre otros. Se incluye en su gran mayoría los gastos por recursos de revalidación del presupuesto 2023 y recursos frescos de los fondos mencionados para cubrir nuevas necesidades. Además, se incluyen recursos para tratamiento de aguas pluviales y sanitarias y mejoras en la disponibilidad de agua potable, en infraestructura vial se incluyen fondos para la inversión en mejoras de las vías de comunicación a lo largo y ancho del Cantón Central de Alajuela".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO VIII. CONTINUACIÓN DE INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Moción a solicitud de los síndicos del distrito La Garita Sr. Walter González Vásquez y la Licda. María Celina Castillo González. Avalada por los señores regidores: Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Sr. Luis Porfirio Campos Porras y el Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa. "**Considerando** Que, en el Distrito de La Garita, los vecinos de los Llanos, Calle La Torre, Calle limón y el sector comprendido de Manolos a la Fiesta del maíz están presentando problemas con el abastecimiento de agua, el cual este fin de semana pasado se agravo el problema del abastecimiento ya que prácticamente todo el fin de semana no se contó con el líquido hídrico. Afectando en gran medida a todos estos pobladores en sus labores cotidianas, máxime que en muchos hogares se cuentan con adultos mayores el cual se requiere un cuidado especial y el agua es esencial para esta función. Importante he de indicar que tuvimos comunicación directa vía WhatsApp con el acueducto municipal operativo donde nos indica que se presentó problemas en el pozo, esta información se nos da después de varios intentos realizados tanto por mi persona como de Celina Castillo.

Por lo tanto Solicitamos al concejo municipal y la administración que es urgente una intervención en el Acueducto municipal del Distrito de La Garita, que es un problema el cual que se viene arrastrando varios años y tiene que ser prioridad para este concejo municipal y administración el lograr acabar con este desabastecimiento de agua en el Distrito, de igual forma cuando se presente una afectación de estas que seamos informados inmediatamente y así hacerles llegar la información a los vecinos por los diferentes grupos de WhatsApp con los que contamos y que se nos den horas precisas de razonamiento, para que los vecinos se puedan preparar para cuando no cuenten con el agua. Exímase de trámite de comisión".

AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS ENTRA PARA LA VOTACIÓN SRA. MARLENE GARITA SANTAMARÍA.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo traigo otra moción sobre esta moción, es que a mí me parece, yo estoy en un chat de la Garita, yo estoy a pesar de que dicen que no estoy pendiente, de las cosas y estoy en varios chat de las comunidades y me entero de los que están sufriendo, en la Garita todos los días todos los días hay en el denuncias por fugas de agua y que les cortan las aguas y que no les avisan, pero también tiene un problema en la naciente de los Herrera, que está en riesgo, hay un serio problema ahora, entonces hay un problema serio y hace ocho días o hace quince días vimos el tema del del tanque de Romoser, que es otro tema que también entonces yo traía una moción que la voy a leer, rápidamente.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por el regidor Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez. Avalada por los regidores: Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Lic. Jorge Arturo Campos Araya y Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal. "Considerando: 1.- Que la comunidad de la Garita tiene serias deficiencias en el sistema de conducción del agua potable, y que sus fugas son constantes, sobre todo en el sector de Recope hacia el Oeste. 2.- Que existen riesgo de contaminación de la naciente los Herrera, tema que a sido conocido por toda la comunidad y que ha sido constantemente denunciado. 3.- Que en conversación con el Ing. Pablo Palma del área operativa del Acueducto Municipal me indico que existe un plan maestro para el distrito de la Garita y que se ocupa implementar. 4.- Que es un tema de suma importancia y que por su envergadura y tiempo de exposición no se puede conocer en una sesión ordinaria.

POR TANTO: Someto aprobación de este Concejo:

1.-Que se convoque a los Ing. José Luis Chacón e Ing. Pablo Palma del área de Acueducto Municipal, y al Ing. Roy Delgado para la próxima sesión extraordinaria del 27 de junio, con el fin de que nos exponga ese plan maestro y los proyectos que se tienen en la municipalidad para proteger la naciente Los Herrera, así como los planes de acción si es que se tienen para

que se pueda atender de forma inmediata las necesidades del distrito de La Garita en el tema del agua.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Omitir el protocolo primero agradecerle a don Francisco, por esa moción, estoy completamente de acuerdo con usted, si usted está en el chat del agua, sabe el viacrucis que tenemos y es un vía crucis de años, digamos eh, hay que solventarlo y solventarlo prontamente, hemos hablado con Roberto y anteriormente con Humberto, nos apoyó y esperamos que nos siga apoyando Roberto porque la naciente los Herrera parece que está contaminando el agua de hecho, en sector de los Llanos está llegando el agua sucia en el sector de Malibú bueno y eso y un montón de cosas, faltante de agua, tubo reventados, bombas dañadas, este entonces compañero sí es un tema importante, para el distrito y es una necesidad de lograr solventarlo y el apoyo y el impacto de ustedes es importante, gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Sí presidente, la moción suya es muy, muy atinada, nada más que aclárenos, no dice para cuál sesión dice para la próxima sesión, pero usted no leyó, no nos indicó si es extraordinaria, ordinaria y ya tenemos la del jueves, entonces para ver si lo puede aclarar.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sería para la próxima sesión extraordinaria que sigue, no la del 27, sería para la del 27, porque ya para la este jueves no nos da, sí para el 27 y también voy a agregar, a que venga don Roy Delgado, porque fue el encargado del problema que se está dando por las inundaciones y la contaminación de la naciente.

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Gracias, señor presidente, no muy breve acabo de firmar la moción, porque me parece sumamente importante, era en realidad preguntar para cuál sesión era que la íbamos a agendar y bueno, no sé si, es a una extraordinaria si sea solo para el distrito de la Garita, porque sí es importante, hay muchos distritos con necesidades importantísimas en temas de agua y si va a venir, el encargado de este departamento, sería muy bueno que lo extendamos a otros distritos también, representó la Garita, por supuesto, pero creo que deberíamos de aprovechar una sesión extraordinaria y que el ingeniero nos hable de esa proyección que tiene con los proyectos de agua.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Bueno, a mí hay veces no me parece que se riegue sobre lo mojado, si hoy estudiamos el orden del día, ahí viene un documento, allí viene un acuerdo, ahí viene un dictamen de la comisión de obras, en este tema que yo siento que por el contenido, por la seriedad y por la profundidad, porque tiene un elemento adicional esa comisión ese día escuchó a los dirigentes de la Garita, escuchó a las voces dirigentes de las asociaciones de desarrollo, tanto el Coyol Lagos del Coyol y si mal no recuerdo la Garita, sí, ya está en la Garita, entonces en ese sentido, yo siento que es importante este retomar el dictamen, porque el dictamen está allí con unas especificaciones claras, este y que van dirigidas a atender la problemática, más que hablarla que yo siento que ya todos tenemos claro el discurso, yo no siento que aquí haya que hacerle réplicas a nadie de los problemas que hay en la Garita, porque ya estén escritos el dictamen es claro, el dictamen es claro, entonces no sé si queremos alargar más la discusión de un tema, o sujetarnos al dictamen y que y trasladarle ese dictamen ya a la administración, que yo siento que es lo preciso, y en este caso, ya que está la moción, ahí podemos ver el tema también del dictamen, que me parece ya le digo contundente me parece que no hay más nada más que hablar ya queda ya sobra, aquí lo que hay que lo que lo que se debe pensar es en hacer, no en hablar, hablar no cambia nada, los discursos no cambian nada es hacer.

AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. MARVIN ALBERTO MORA BOLAÑOS.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN A SOLICITUD DE LOS SÍNDICOS DEL DISTRITO LA GARITA LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ Y SR. WALTER GONZÁLEZ VÁSQUEZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Pero no podría darle la palabra, la palabra sí, perdón, sí, perdón, perdón, sí, perdón, perdón, doña Patricia no les llame, le corregí al segundo, por favor.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Sí es que no debería de ocurrir y conmigo tan seguidamente, pero bueno, así es la vida en este país, bien bueno en este cantón, le recuerdo que el 27 de junio, solo por un tema de espacios está para atender a la persona de la embajada de los Estados Unidos, que viene de Estados Unidos y cuando son dos actividades de esa naturaleza, si chocan, verdad podríamos extendernos muchísimo, solo un tema de tiempo, le recomiendo, tal vez es que esto de la gente del acueducto, me parece que debemos de tener una sesión completa con ellos y la gente de los Estados Unidos habría que ver cómo, usted es el presidente y usted lo valora, pero sí quería recordarle, el tema de la invitación del de la persona de los Estados Unidos.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo vi el correo, pero el correo ni siquiera viene firmada la nota, entonces para mí un documento no firmado, no es válido una solicitud puede revisar el documento que nos llegó y no viene firmado por nadie, por eso de y para mí es muy difícil agendar, algo de una solicitud que no viene firmada por nadie.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

No lo va a atender.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Estoy sometiendo a votación de esto, no hemos sometido a votación atender a nadie, quienes estén en acuerdo en aprobar la moción, anteriormente leída.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL REGIDOR SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO SRA. MARLENE GARITA SANTAMARÍA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO IX. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

No, no, va a haber por favor no nada más yo a ver si estamos todos de acuerdo, yo creo que hoy le quedamos debiendo a Alajuela, en una pérdida de tiempo, lo único que quiero es hacer una excitativa a que duremos unos cuarenta y cinco minutos más y que lo sometan, entonces vemos a conocimiento.

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER: Oficio N.º MA-A-2880-2024 de la Alcaldía Municipal. **NO SE VOTO LA ALTERACIÓN.**

Oficio N.º MA-A-2880-2024 de la Alcaldía Municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito oficio MA-PDS-069-2024, suscrito por la MSc. Andrea Solano Quesada coordinadora del Proceso Desarrollo Social, el mismo solicita el cambio de meta del proyecto y en lugar del desfile de Boyero se realice el Festival "Alajuela Ciudad de los Mangos" y la celebración de la Diáspora de Alajuela".

Oficio N.º MA-PDS-069-2024 del Proceso Desarrollo Social: "Reciba un cordial saludo. Por este medio le informo que la Asociación Folclórica de Investigación y Proyección Cultural Costarricense La Alajuela, realizó un cambio de destino para manejar los fondos por medio de transferencia. Anteriormente el Concejo Municipal, solicitó a la Administración pasada la asignación de fondos para la realización de desfile de Boyeros y la Diáspora, sin embargo, actualmente dicha Asociación solicita realizar la actividad festival "Alajuela Ciudad de los Mangos" en lugar del desfile y mantener la celebración de la Diáspora en Alajuela.

Por lo anterior se requiere un nuevo acuerdo del Concejo Municipal, del cambio de meta del proyecto y en lugar del desfile de Boyeros se realizará el Festival "Alajuela Ciudad de los mangos" y la celebración de La Diáspora de Alajuela. Por lo que se requiere que sea elevado para su debida aprobación".

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Hay una asunto que es que dentro, de estas cosas que estamos teniendo, y no es que no, haya una planificación de la del orden del día, sino que llegan a muy a destiempo y le solicitan a uno de un pronto a otro día altere porque eso vence la otra semana y no fue que llegó hace un mes, si no llegó hoy o mañana o ayer o una semana antes, para alterar, hay un documento de la máster Andrea Solano Quesada, que es el oficio perdón, que es el oficio de la alcaldía del 29 de mayo, estamos hablando de hace 8, 10 días, 11 días, le remita oficio para cambiarle el destino, perdón no el mismo solicita la asignación de recursos y cambio de meta del proyecto en el lugar del desfile de boyeros que se realiza en el festival de Alajuela de la Ciudad de Mangos y la celebración diáspora de a lo extraño es que, quiero someter a alteración porque para que se conozca y ellos porque dicen que tienen eso y encima de la fecha, entonces yo someto alteración para conocer el oficio MA-A-2880-2024 quienes estén de acuerdo, levantar la mano, es que en alteración del orden no hay discusión, doña Patricia, a perdón.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Necesito un receso para el Partido Despertar Alajuelense hasta por diez minutos.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Muchas gracias, al ser las 8:52 secreto en receso por hoy hasta por 10 minutos y se levanta la sesión, porque se acaba la sesión por el receso del partido Despertar Alajuelense, muchas gracias, buenas noches.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
**Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora**